



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARCHIVO GENERAL

16- 343* 18



52
16-343-18 *
adicional 6
Inventario 1953 N.º

1917

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE

{ Reforma de la prolongación
de la calle de Preciados
entre entabazos.

Expediente

proporcionado por D. J.
Mamal de Minguio, interesando con-
truir una casa de nuevo planta a
tiempos del Conde de Penalver, con-
veniente a las calles de la Reina y
Victor Hugo.



92



EXCMO. SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Al someter á su consideración de V. E. los adjuntos planos de Plantas, alzados y secciones para la casa que el propietario Don Juan Manuel de Urquijo y Ussia intenta construir sobre el solar de su propiedad, sito en esta Corte y señalado con el Númº de la Avenida del Conde de Peñalver (Gran Vía), resta solo á los que suscriben exponer en esta breve memoria el objeto, clase y construcción, cuya dirección nos está encendada por el mencionado señor propietario.

La nueva casa tiene por objeto y se destinará á producir una renta proporcional al capital empleado en la adquisición del solar y coste de la construcción y en proporcionar cómodo y amplio albergue á varios vecinos, utilizando una distribución adecuada del solar y dando la luz y ventilación suficientes á las habitaciones para que en ellas se cumplan bien los principios de salubridad y higiene.

La casa constará de plantas de sótanos, tiendas, entresuelo, piso 1º, principal, 2º, 3º y áticos (con un piso menor por las Calles de Victor Hugo y de La Reina) y en el ángulo un terreón decorativo así como unos pequeños pabellones en las fachadas mencionadas, según creemos está permitido por el Excmo. Ayuntamiento en este sitio con respecto á sus alturas y la total del edificio.

Ayuntamiento de Madrid

En la construcción de la casa, se empleará el ladrillo cerámico en fachadas y traviesas con zócalos de cantería en las primeras y patios; los entramos horizontales serán de hierro y las cubiertas de azoteas.

La superficie del solar es de

m²

La superficie de patios es de

m²

Tanto en el alcantarillado como en el VV.C.bajadas etc., se cumplirán los principios de salubridad e higiene que para ellos dictó el Excmo. Ayuntamiento.

La decoración de fachadas será en todas sus partes la piedra artificial y cerámica, y en los interiores, pintura, estuco y estaff.

Los pavimentos serán de marmol, pino melix, baldosín catalán y piedra artificial.

La carpintería será moldada a dos haces.

La cristalería será artística en la escalera principal y cristales sencillas y prensados en el resto.

Los herrajes apropiados al decorado de la finca.

Las cocinas serán de hierro.

Los VV. C. y lavabos de loza inglesa, y los baños de hierro esmaltado.

Toda la casa tendrá instalación eléctrica para el alumbrado así como estará dotada del caudal de agua suficiente para los servicios de VV.C., baño, lavaderos, etc..

Las escaleras serán de mármol y piedra artificial y en las tres llevarán un ascensor y dos montacargas eléctricos respectivamente.

Ayuntamiento de Madrid



16.10.17

Toda la casa tendrá calefacción; ésta central, y tanto el ascensor y montacargas como los detalles de la calefacción pueden verse en los proyecces adjuntas.

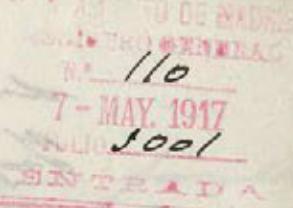
Creén les qué suscriben, que estas ligeras indicaciones bastarán á la alta ilustración de V. E. para comprender en todas sus partes y detalles la construcción que se intenta llevar á cabo y que obtendrá su benévela aprobación, concediendo la competente licencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid de Julie de 1917.

Los Arquitectos.

52



Excmo Sr. Alcalde Presidente

del Excmo Ayuntamiento de Madrid.



El exposente D. Juan Emmanuel de Urquijo y Uria, propietario de cedula personal que se resenia y domiciliado en la casa nº 55 de la Calle de Alcalá de esta Capital, a V.E. atentamente expone:

Que deseando construir una casa de Alquiler en el solar de su propiedad situado en la Avenida del Conde de Peñalver con vuelta a las calles de Victor Hugo y de la Reina y proponiendo de momento esperar el vaciado para la misma para ocupar los obreros, mientras por el Arquitecto D. José M. Mendoza Uria se ejecutan los planos y Memoria para a su debido tiempo solicitar la licencia,

Suplica a V.E. expida la correspondiente licencia para la ejecucion del referido vaciado previo los trámites debidos.

Cedula clase 1º

Dios guarde a V.E. muchos años,
nº 8904 expedida en la ciudad de Madrid 5 Mayo 1917
en 5 horas a de 20

Franquicia de la Caja de Pensiones para Vejez y de Ahorros

Madrid 8 de Mayo de 1917.

Informe del Sr. Inspector facultativo
de la Reforma de la prolongación de
la calle de Príncipes y sus entornos.

Leyendo



Excmo Señor.

Esta inspección no encuentra inconveniente en que se conceda la licencia que se solicita en la presente instancia siempre que, además de adoptar en la ejecución de las obras cuantas medidas de precaución sean necesarias para garantir la seguridad de los vienes y para evitar molestias al tránsito público, se acremente en la Jefatura de Alcaldía correspondiente, mediante la oportunua certificación, la dirección facultativa del trabajo.

Madrid 10 de mayo de 1917.

José López Sallaberry



en el 1º de Mayo de 1917

Conforme con la Impresión facultativa, ejidatari la licencia libre se
dejando para el vaciado del solar.

9

Sust.



b2

Ayuntamiento de Madrid.
"Reforma etc"

El Excmo Sr Alcalde Presidente
por decreto de 12 del corriente,
se ha servido conceder licencia
a D. Juan Manuel de Hoyos y
Koria, para llevar a efecto el
vaciado del solar de su propiedad
situado en la esquina del bar-
rio de Pintor Sorolla con calle a los
callejones de Victor Hugo y de la Rei-
na, siempre que en la realiza-
ción de los trabajos ademas de
adoptar ciertas medidas de pre-
caución sean necesarias para
garantir la seguridad de los
servos y evitar molestias al bar-

rito público, se cumplida lo prece-
tado en los ordenanzas municipales,
pues, conceditandole a su vez
la Dirección facultativa, mediante
la correspondiente certificación,
en la Fisaría de Alcalá de
Distrito.

Y para que conste, etc.
Un cumplimiento etc.
El Secretario,
F. Rovano.



Exmo Sr. Alcalde Presidente del Exmo
Ayuntamiento de Madrid

El que suscribe con domicilio en la
Plaza de Sta. Barbara n.º 8 a N.º 8 respecto -
samente expone:

Que proyectando construir un edificio en
el solar de su propiedad situado en la Ave-
nida del Conde de Penalver n.º 22 con
ruelta a las calles de Victor Hugo y de
la Reina

Suplica a V. E. se digne conceder la licencia
para el vaciado del indicado solar libre del
 pago de derechos por estar exceptuados de
 ellos los edificios que se construyan en la
 Gran Vía

Gracia que espera merecer de V. E. cuya
vida guarde Dios muchos años

Madrid 25 Junio 1917

José M. Mendez More

Ayuntamiento de Madrid

J. de Braga M. A.

en el 2 de Julio de 1916
Informe al Sr. Inspector facultativo
de la Reforma de la prolongación
de la calle de Preciados y sus entoces.

2

Enero

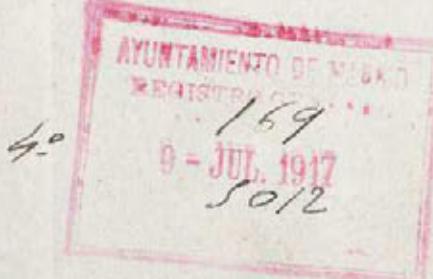


Síñor Señor.

Esta Inspección no encuentra inconveniente en que se conceda la licencia que se solicita en la precedente instancia, siempre que, además de adoptar en la ejecución de las obras cuantas medidas de precaución sean necesarias para garantizar la seguridad de los obreros y para evitar molestias al tránsito público, se vere dada en la Tenencia del Alcalde correspondiente, mediante la oportunidad certificación, la dirección facultativa de los trabajos.

Madrid 4 de Julio de 1917.

José López Valladares



dried 10 de Julio de 1917
Conforme con lo informado por
la Proposición facultativa, súmase
la licencia libre de derechos.

Prado Palau



b.

Ayuntamiento de Madrid.

"Reforma etc"

El Excmo Sr Alcalde Presidente por el
acuerdo de 10 del actual, se ha servido con
ceder licencia a D. Juan Manuel de
Urquijo, para llevar a efecto el vacia
do del solar de su propiedad, sito
en la Avenida del Conde de Peñalver
con salida a las calles de Victor
Hugo y de la Reina, siempre que
en la ejecución de los trabajos, ademas
de cumplir lo prescripto en las
demarcaciones Municipales, se adopten
someter medidas de precaución es-
pecialmente para garantir la segu-
ridad de los obreros y evitar mole-
stia al tránsito público, debiendo
además acreditarse en la Fisaría

Ayuntamiento de Madrid

de Maaldia sucesivamente, mediante el oportunos artificios, la
disección facultativa de los trá-
bajos.

Esta licencia etc

España que conoce etc.

Madrid 14 de Julio de 1917

El Secretario

F. Asuero.

16-343-18

(1)

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER PARA
D. JUAN MANUEL DE URQUIJO Y USSIA



Fachada a la calle de la Reina

ESCALA 1:100
Madrid

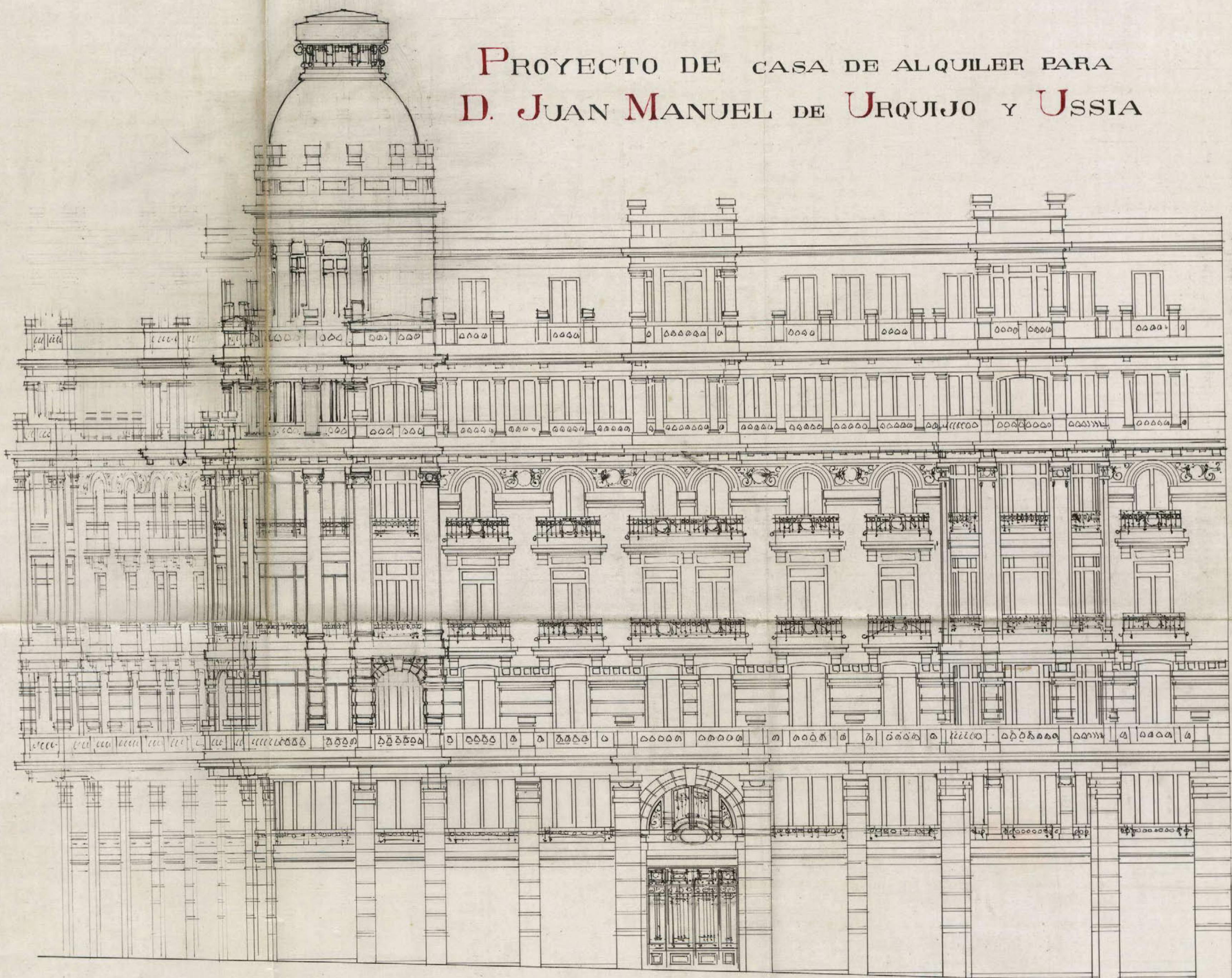
LOS Arquitectos.

Luis M. Ferrer Amorós de Aragón.

16- 343*18

(2)

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER PARA
D. JUAN MANUEL DE URQUJO Y USSIA



Fachada a la Avenida del Conde de Peñalver

Ayuntamiento de Madrid



ESCALA 1:100

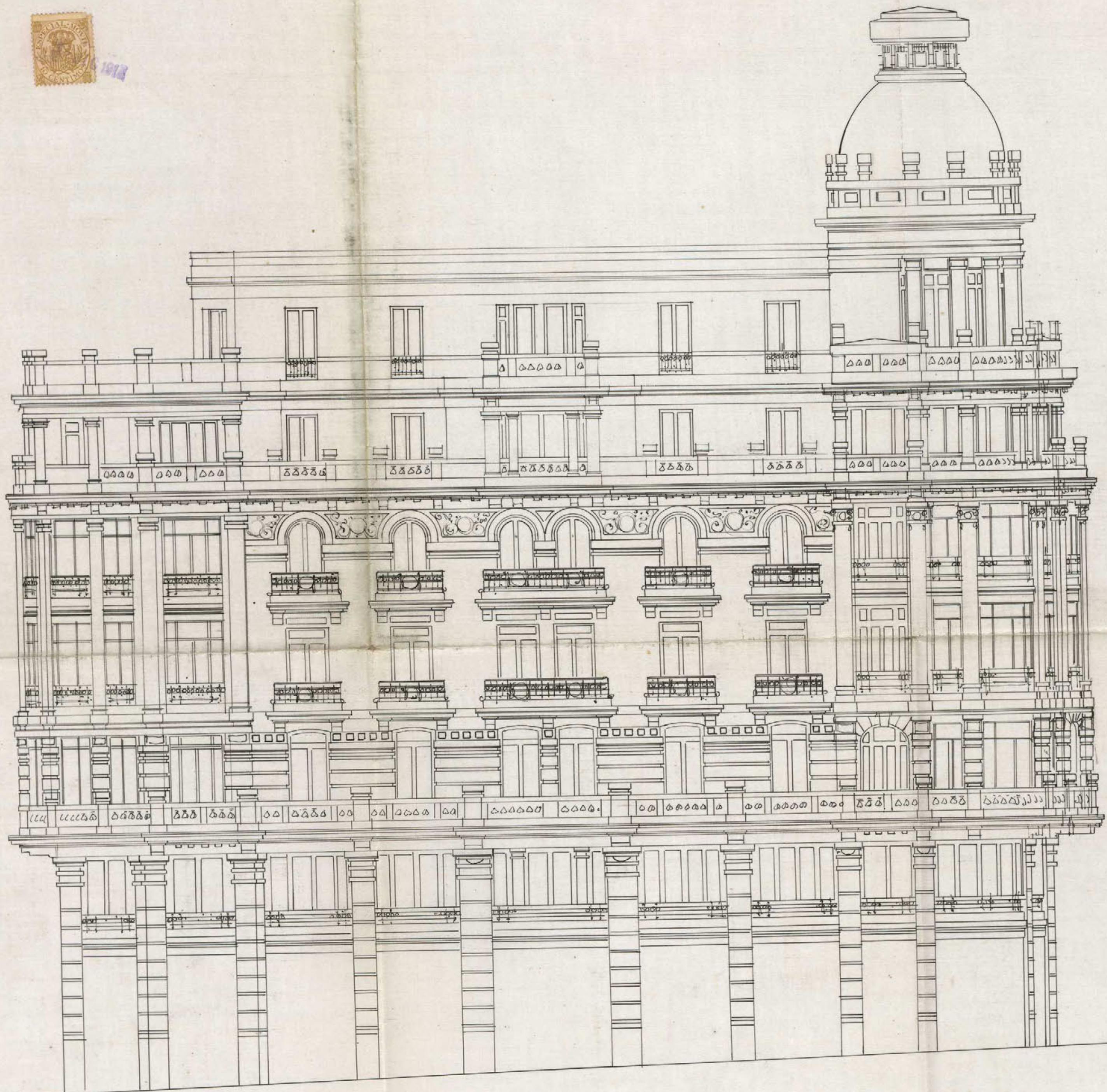
Madrid

Los Arquitectos.

José M. Múñoz Utrilla José de Aragón

16-848*18

(3)



ESCALA 1:100

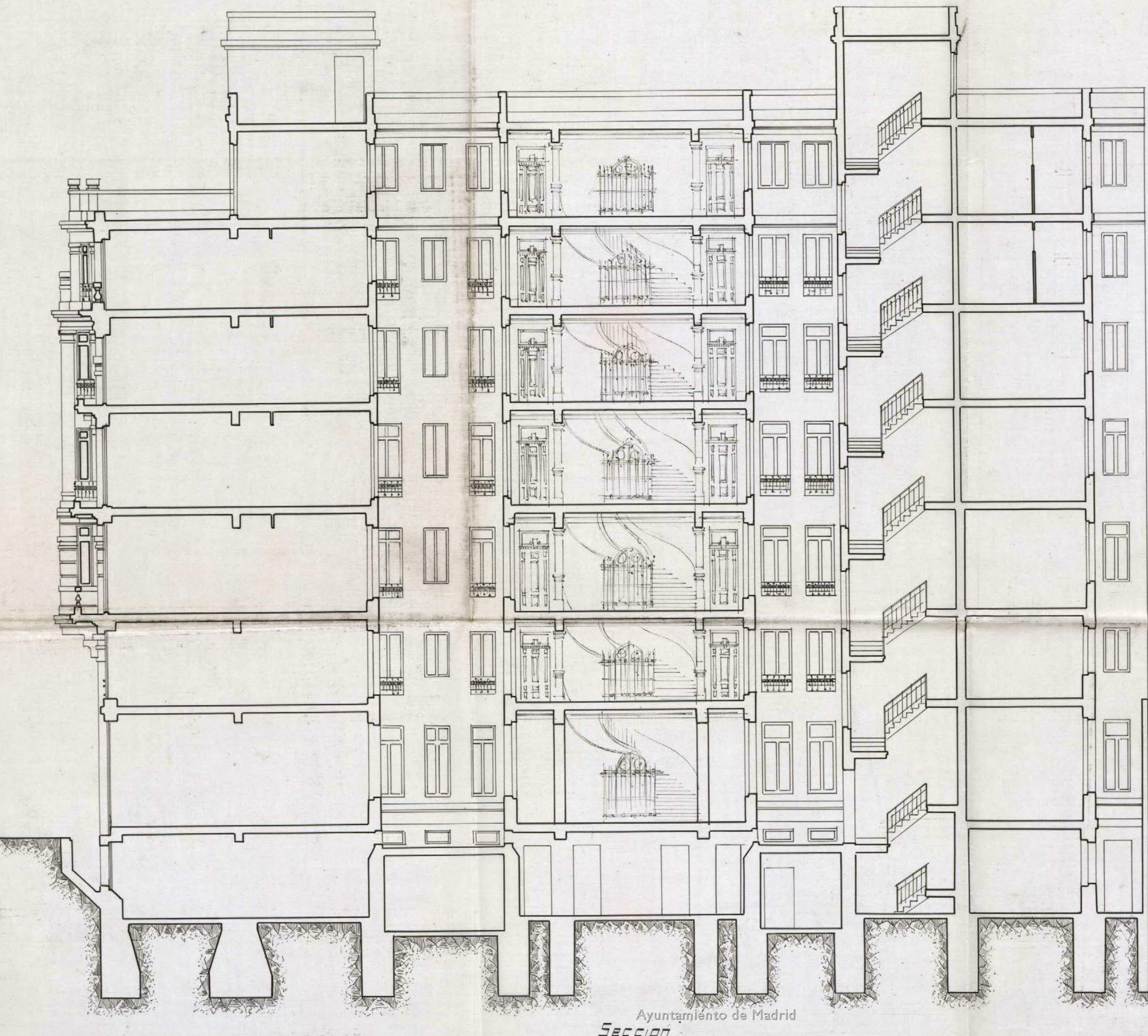
Madrid

Los Arquitectos.

Luis M. Urdaneta y José de Aragón.

Fachada a calle de Víctor Hugo
Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER PARA
D. JUAN MANUEL DE URQUIJO Y USSIA



ESCALA 1:100
Madrid
Los Arquitectos

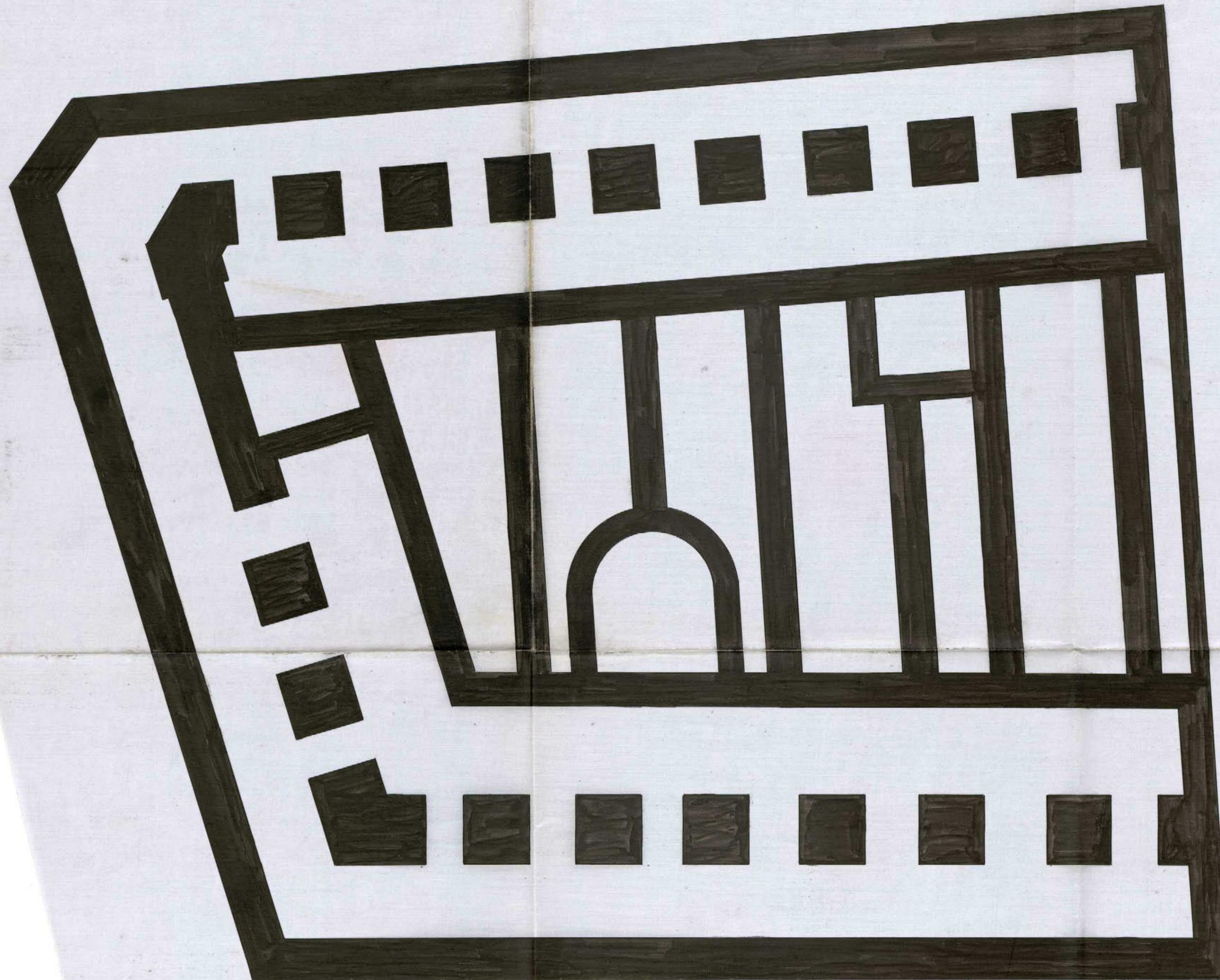
José de Aragón

José M. Mendosa Uria



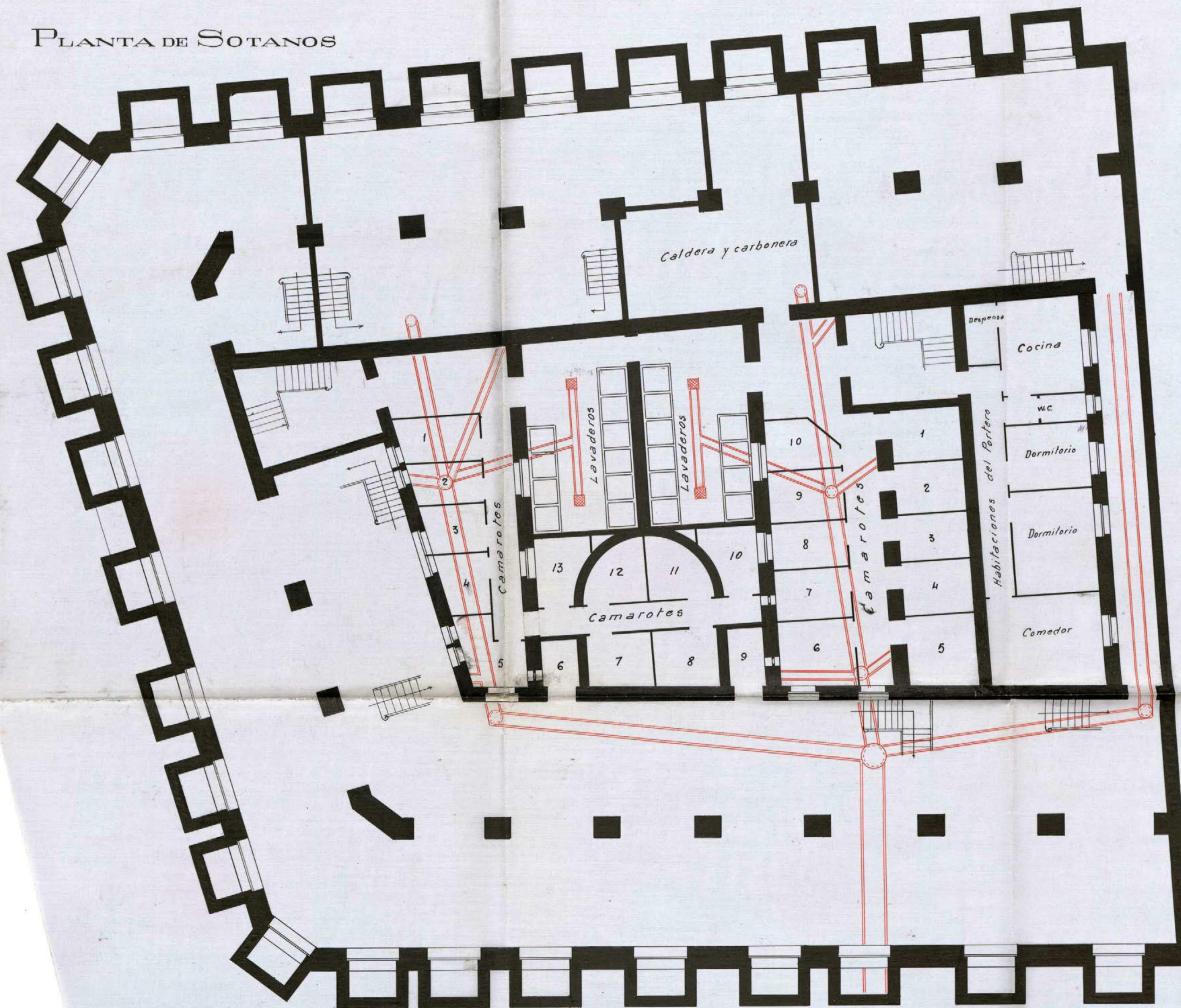
Ayuntamiento de Madrid
Sección

PLANTA DE CIMENTOS



Escala 1:100
 Madrid
 Los Arquitectos
José de Aragón
José H. Múñoz Ruiz

PLANTA DE SOTANOS



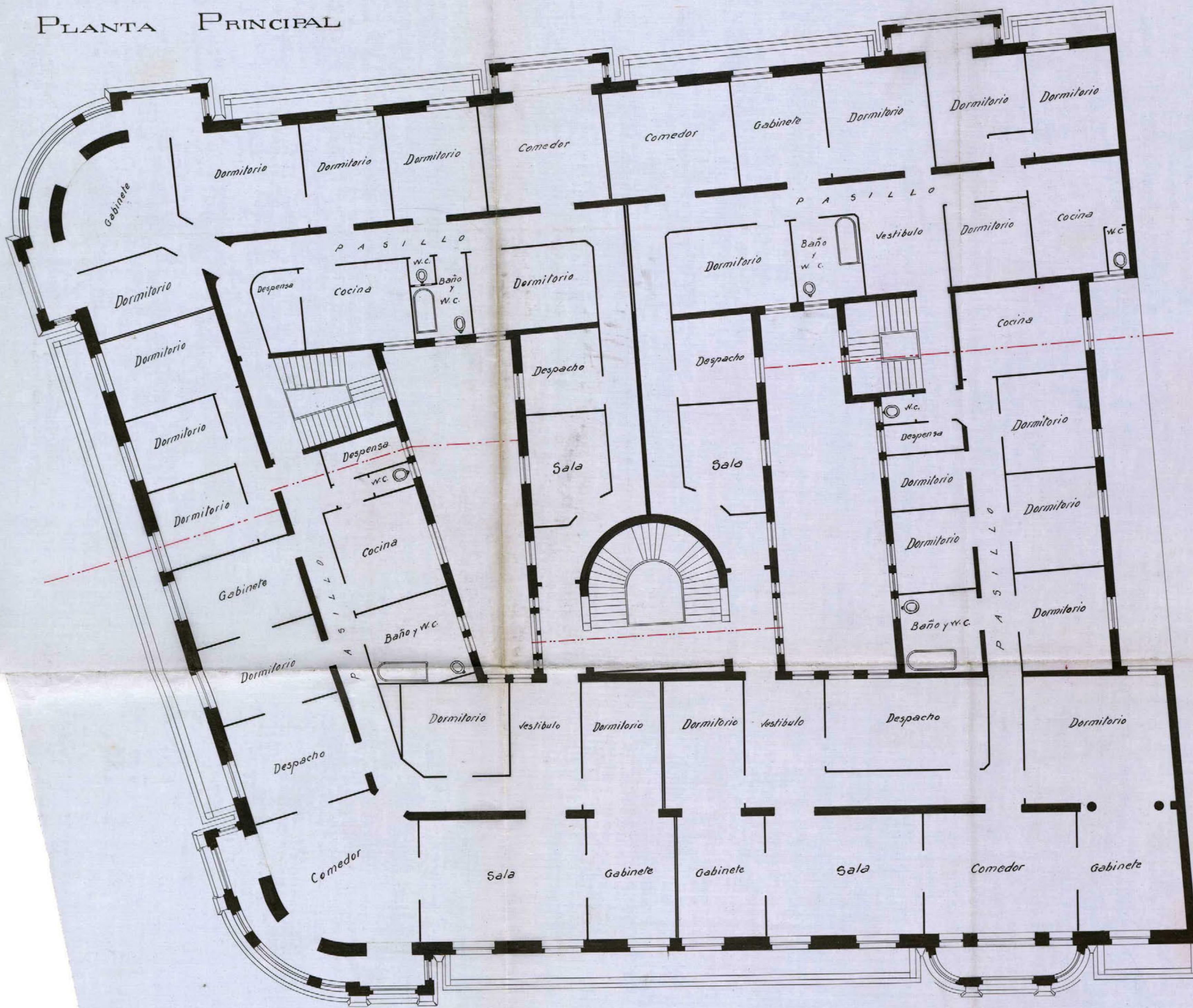
ESCALA DE 1:100

Madrid

Los Arquitectos.

José M. Millán
José de la Torre

PLANTA PRINCIPAL



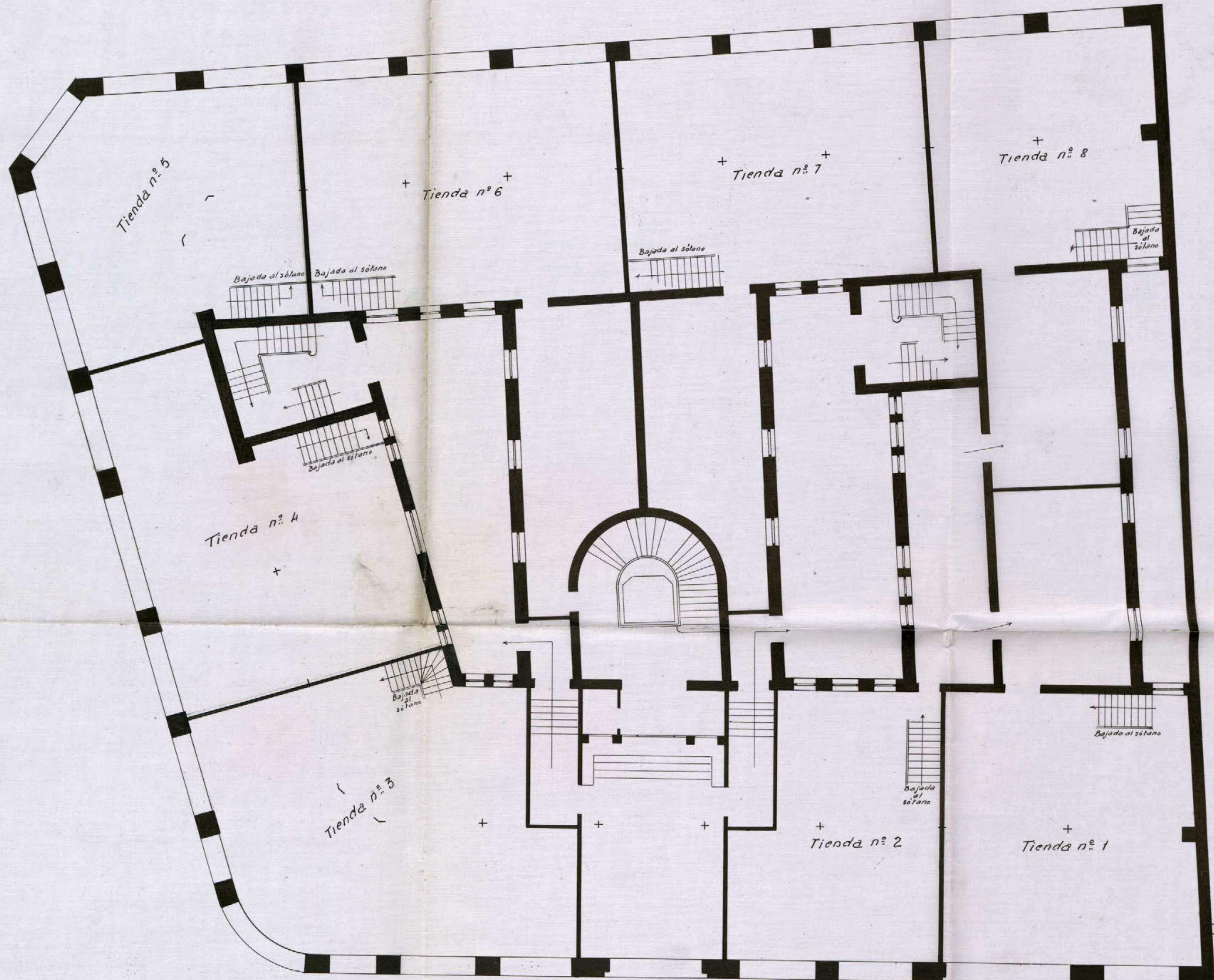
Ayuntamiento de Madrid

ESCALA 1:100.
Madrid
Los Arquitectos.

José de Alarcón
José M. Verdú y Llorente



PLANTA BAJA

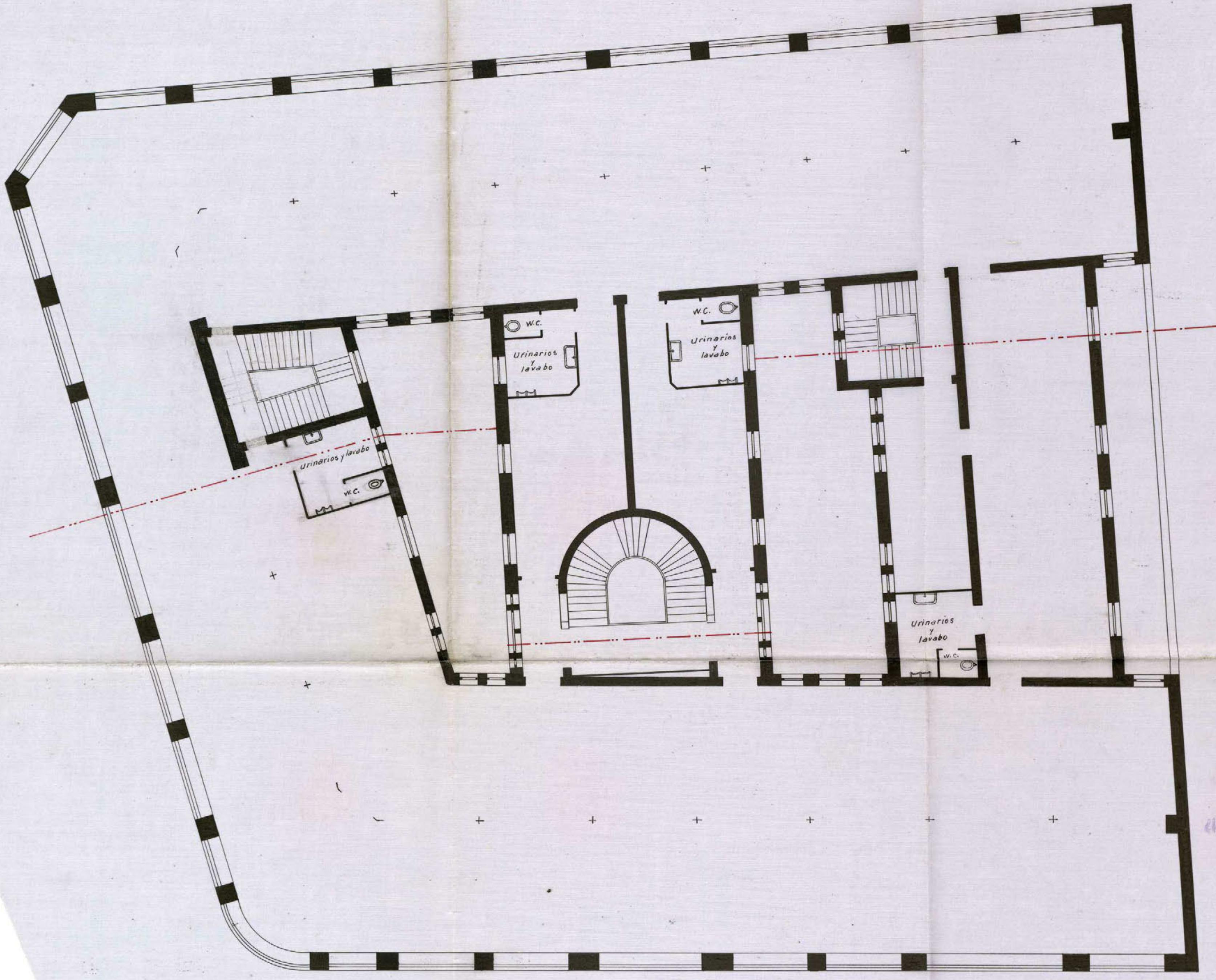


ESCALA 1:100
Madrid
Los Arquitectos.

Loreto M. M. M. J. de Aragón.

16-843-18
(a)

PLANTA ENTRESUELO

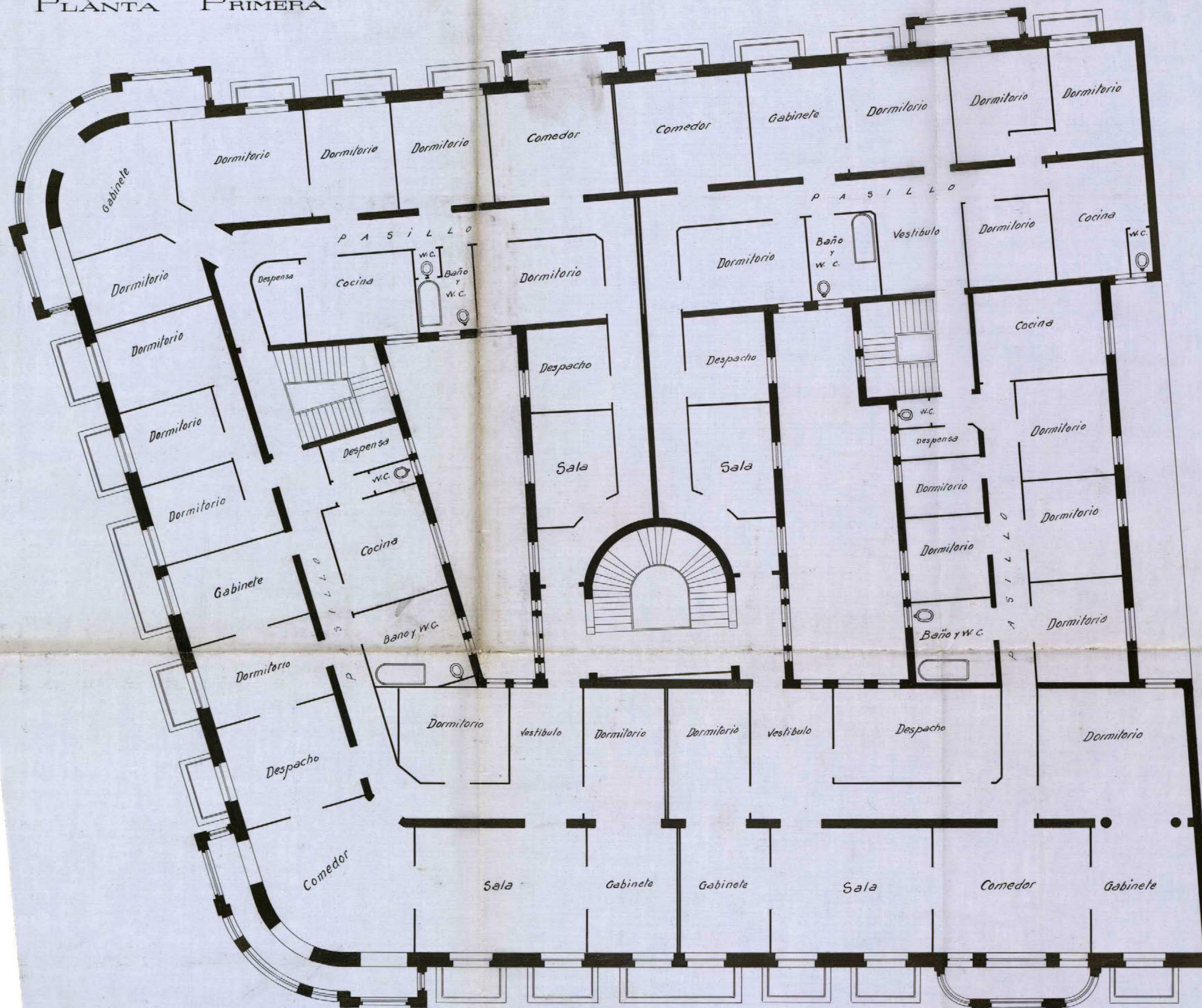


ESCALA 1:100.
Madrid

Los Arquitectos

José de Aragón
José Martínez Alberdi
de

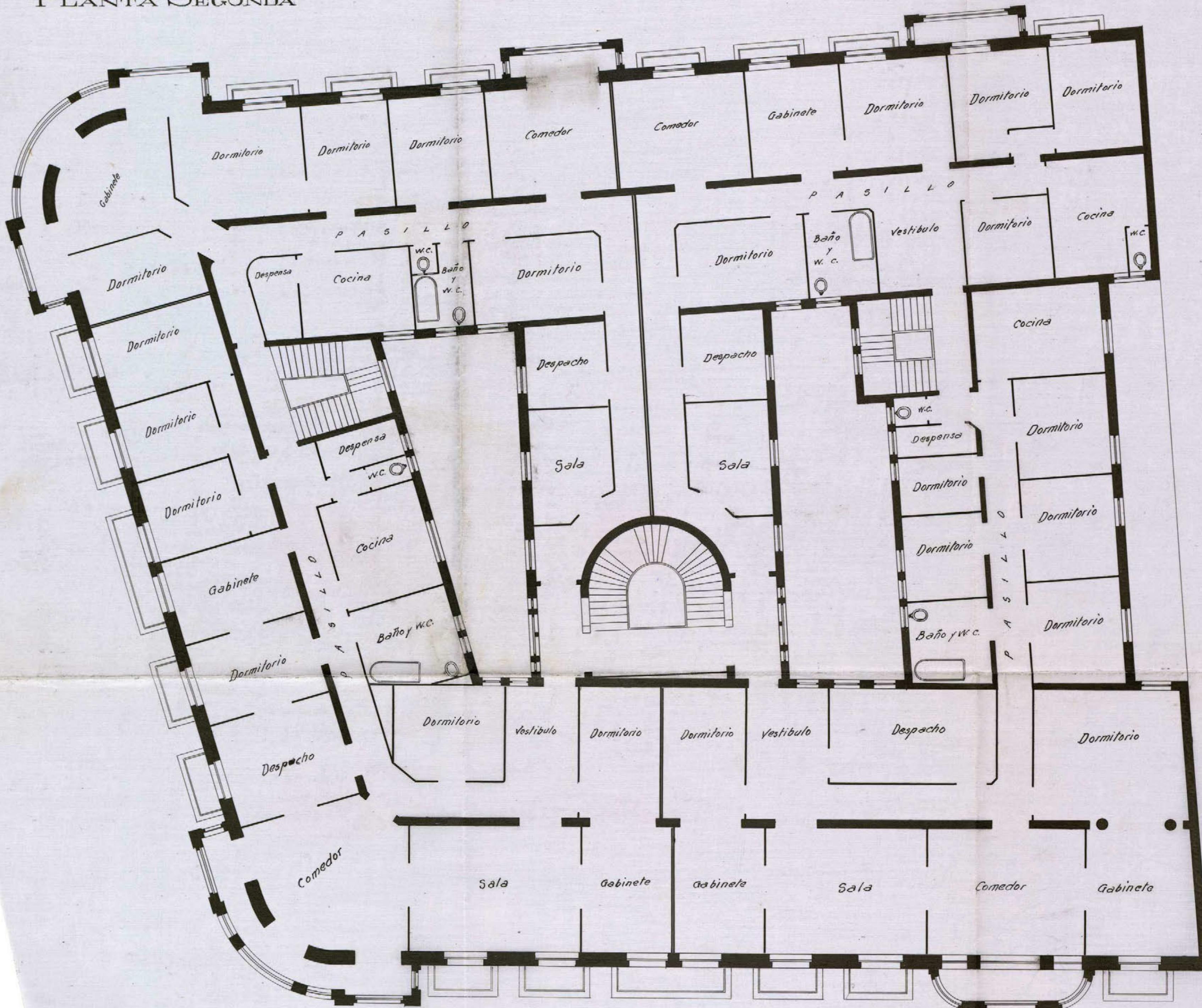
PLANTA PRIMERA



16-3+3-18

(11)

PLANTA SEGUNDA



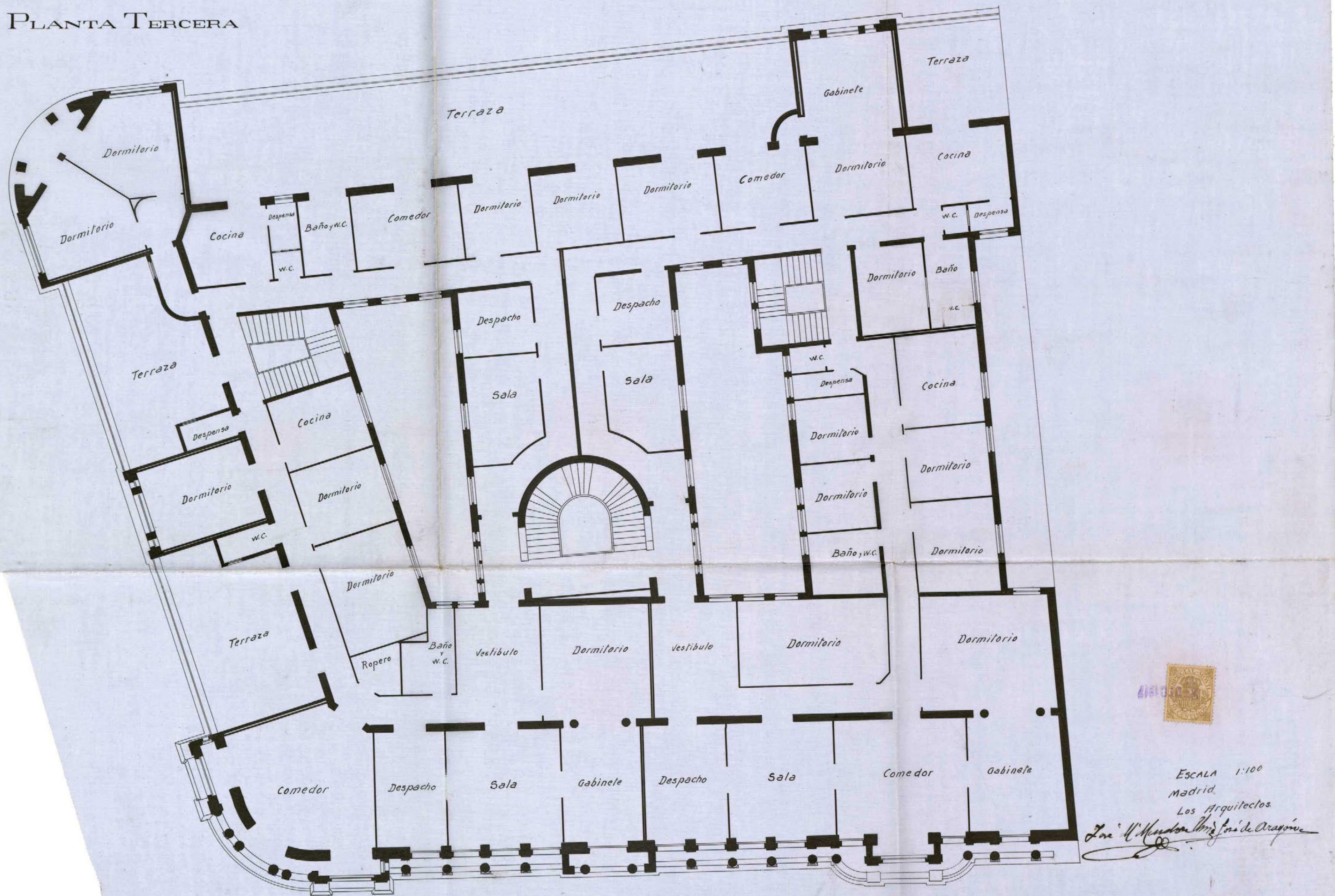
ESCALA 1:100

Madrid

LOS Arquitectos.

Lic. M. Mendon. M. J. de Aragón.

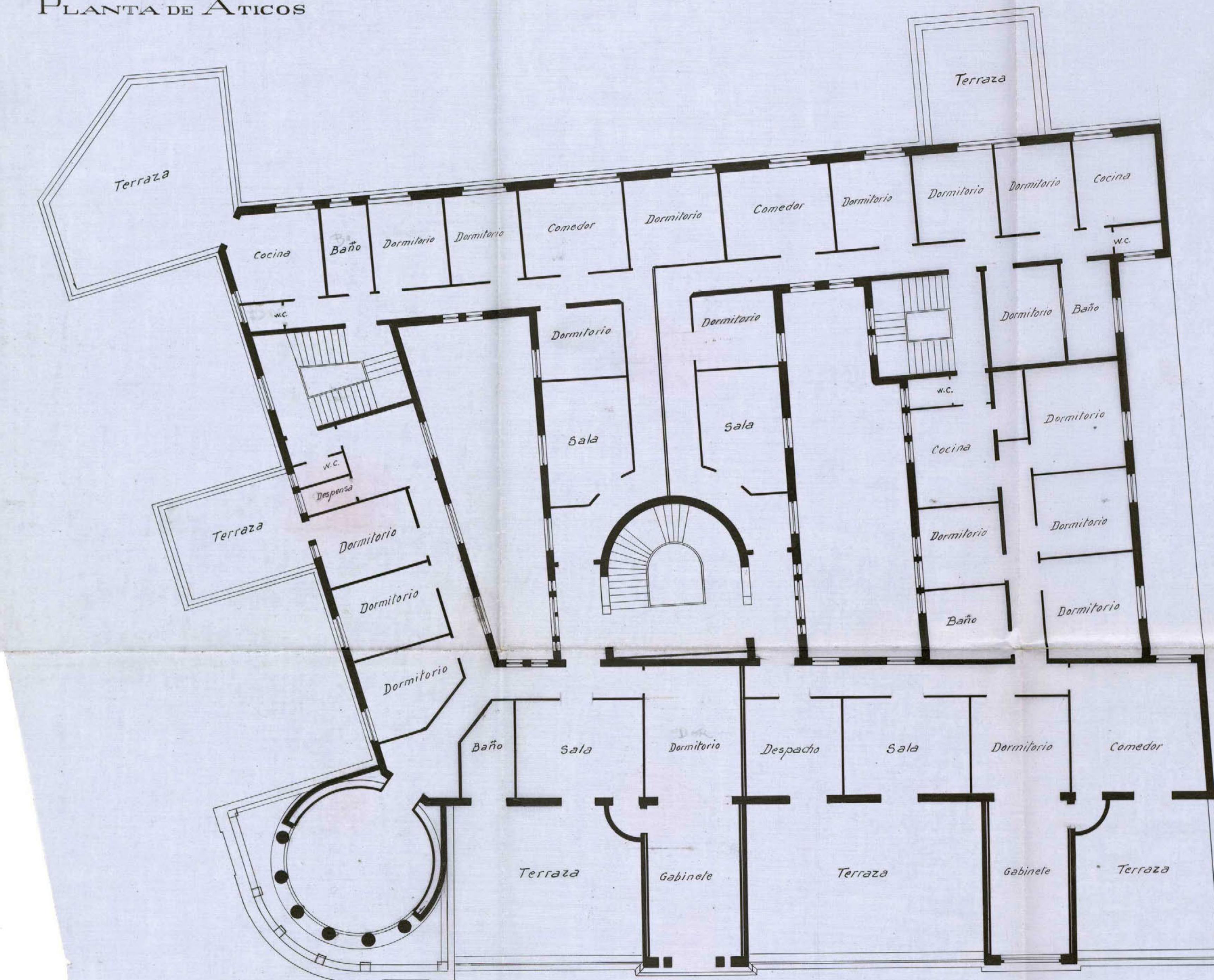
PLANTA TERCERA



16-843-18

(13)

PLANTA DE ATICOS



ESCALA 1:100
Madrid
Los Arquitectos.

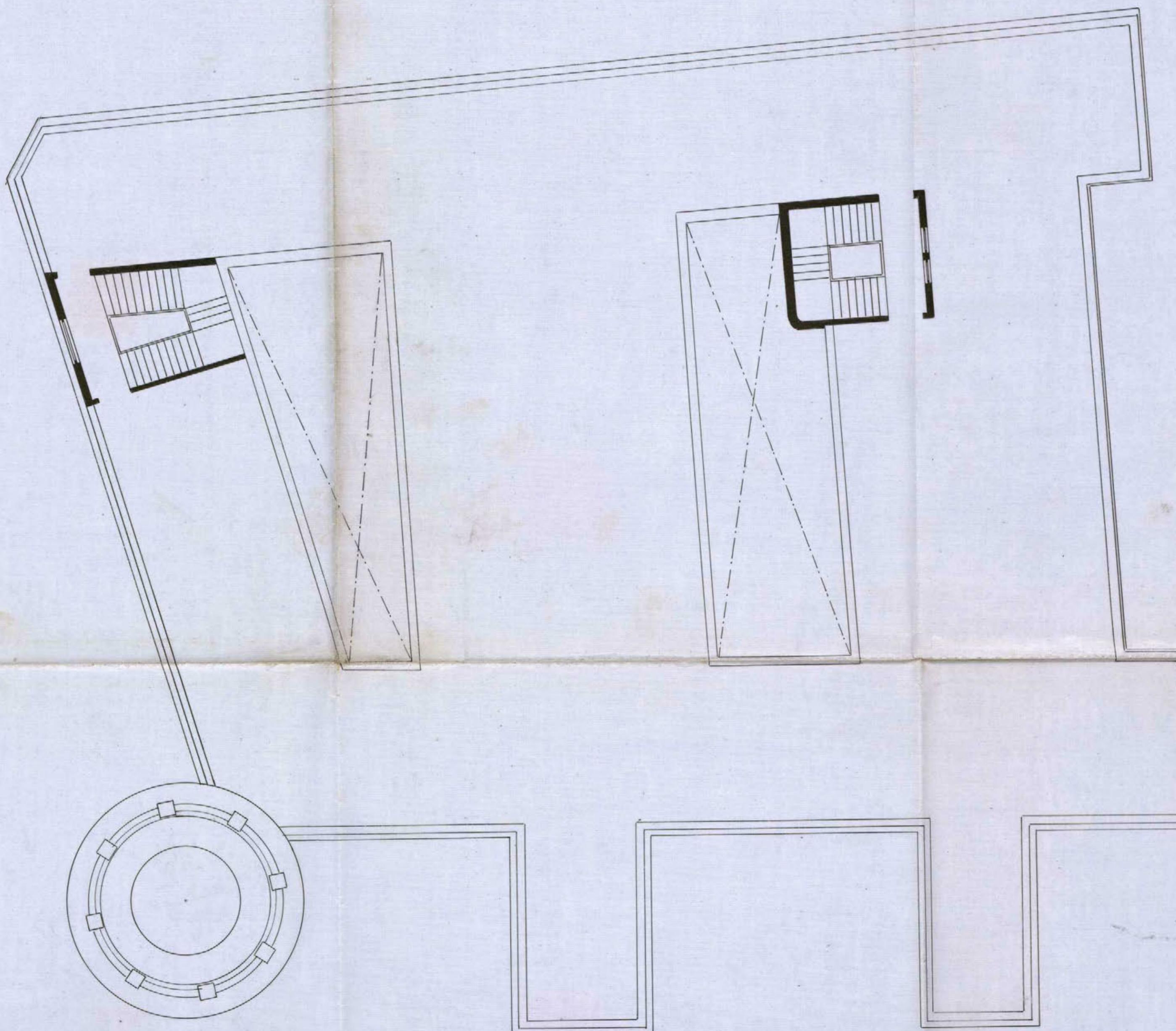
José Millán y Cia
José de Utrera



16-343-18

(14)

PLANTA DE AZOTEAS



ESCALA 1:100

Madrid

Los Arquitectos.

José M. Urdaneta Amorós José de Aragón



1917

MEMORIA

del ascensor eléctrico destinado a la casa en la Avenida del Conde de Peñalver en Madrid, y propiedad de D. Juan Manuel de Urquijo.

Datos característicos del ascensor:

Carga maxima:	6 personas ó sea 450 kilogramos,
Velocidad	0,5 metros por segundo,
Recorrido total	23 metros
Corriente	Continua 220 voltios
Maniobra	por botones

El ascensor, objeto de esta memoria se instalará en el hueco de la caja de escaleras principales de la casa y recorrerá desde la planta baja hasta el piso de áticos, resultando una altura de elevación de 23 (veintitres) metros. Habrá 7 paradas a saber: en la planta baja, entre-suelo, principal, primero, segundo, tercero y piso de áticos. El acceso al ascensor se efectúa por los rellenos de la escalera. Una verga alrededor del ascensor impide que se puedan acercar personas al sitio que recorre el camarín.

El camarín corre entre guías de hierro recubiertas de madera dura y está colgado en dos cables de acero fundido que se arrollan y desarrollan sobre el tambor de la máquina. Esta previsto un paracaídas, que funciona apretándose fuertemente dos cuñas dentadas contra cada una de las guías en cuanto uno de los cables por cualquier accidente se dilate de asiado ó en el caso de ruptura de un solo cable ó de los dos simultaneamente.

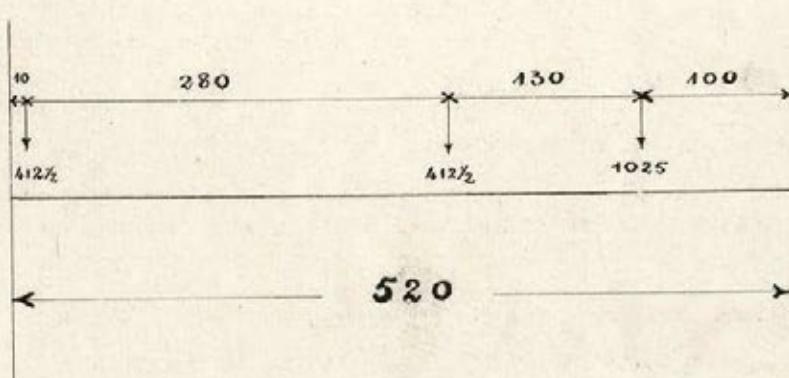
Un limitador de velocidad hace funcionar el mismo paracaídas en el caso de que el camarín baje demasiado rápido.

Un interruptor de fin de carrera para el ascensor momentáneamente cuando el camarín sobrepase los límites de su recorrido y antes de que choque contra las vigas superiores ó contra el suelo. Encima de la parada superior y debajo de la parada inferior hay bastante espacio para esta eventualidad.

El contrapeso está compuesto de trozos de hierro fundido redondos y corre lo largo de guías de hierro. Su peso equivale al peso del camarín más la mitad de la carga máxima ó sean unos 825 kilogramos.

El armazón de las poleas superiores se compone de dos vigas de hierro de 36 centímetros de altura las cuales descansan en un lado en un muro de carga y en el otro lado en una viga de hierro de 32 centímetros de altura puesto en dirección transversal de un muro de carga al otro, cuya disposición se ve claramente en el plano que acompaña.

La carga total que pesa sobre estas vigas es de 1850 kilogramos la distribución de las cuales es la siguiente:



Las reacciones son las siguientes:

$$A = \frac{1025 \times 420 + 412\frac{1}{2} \times 290 + 412\frac{1}{2} \times 10}{520} = 1066 \text{ kilogramos}$$

$$B = \frac{412\frac{1}{2} \times 510 + 412\frac{1}{2} \times 230 + 1025 \times 100}{520} = \frac{784 \text{ kilogramos}}{1850 \text{ kilogramos}}$$

El momento de flexión máximo es:

$$M_{max} = \frac{1025 \times 420 \times 100 + 412\frac{1}{2} \times 230 \times 290 + 412\frac{1}{2} \times 510 \times 10}{520} = 139745$$

Las dos vigas de treinta y seis centímetros de altura tienen un momento de resistencia $M_r = 500$ cada una, de modo que resulta un esfuerzo de flexión en las vigas de $e_f = M_{max} : r^2 = 139745 : 1000 = 139,745$ kilogramos por cm², lo que es muy poco aun teniendo en cuenta el peso propio de las vigas y las vibraciones.

Para la máquina de elevación se reservará un cuarto cerrado a llave debajo del hueco de la escalera principal en el sótano. El cuadro de distribución de la corriente eléctrica está montado en el mismo cuarto y lleva un interruptor general de la corriente para poder poner el ascensor fuera de servicio.

Toda la construcción del ascensor es sólida y los materiales son de la mejor calidad.

Madrid, 11 de Agosto 1917

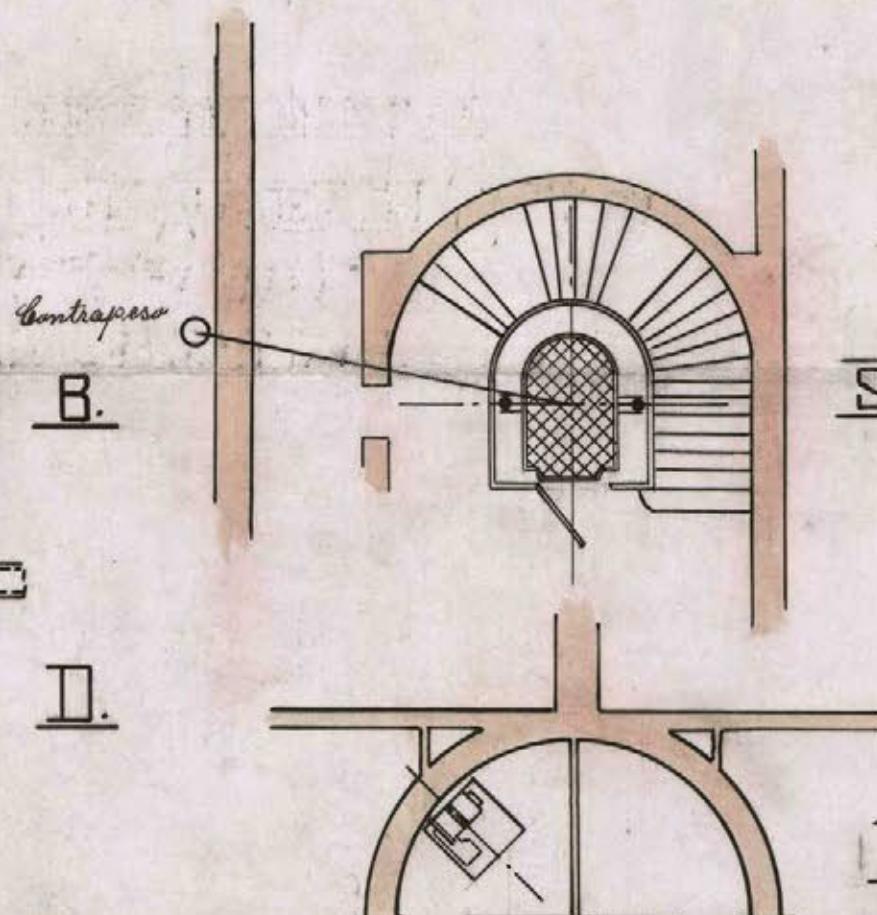
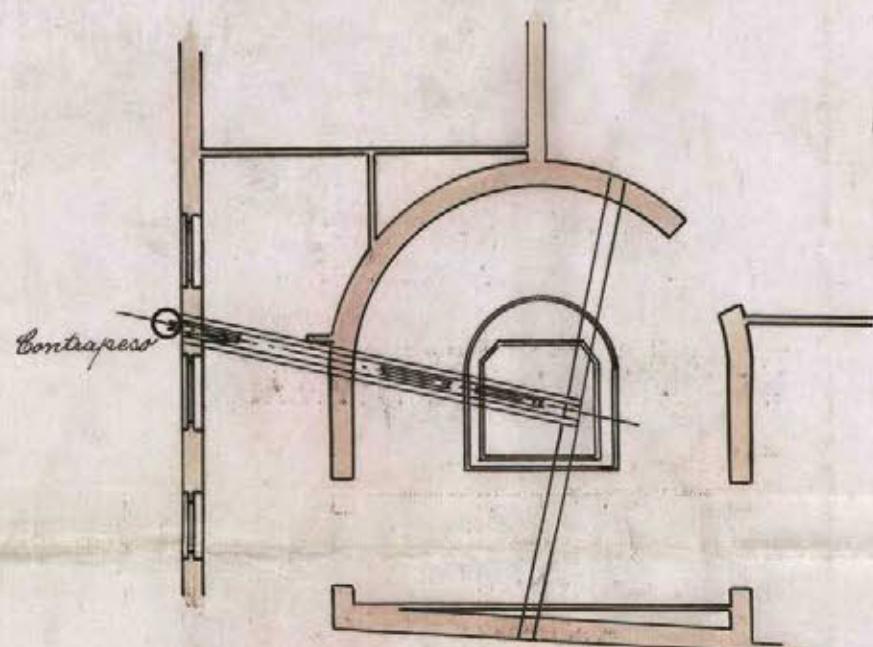
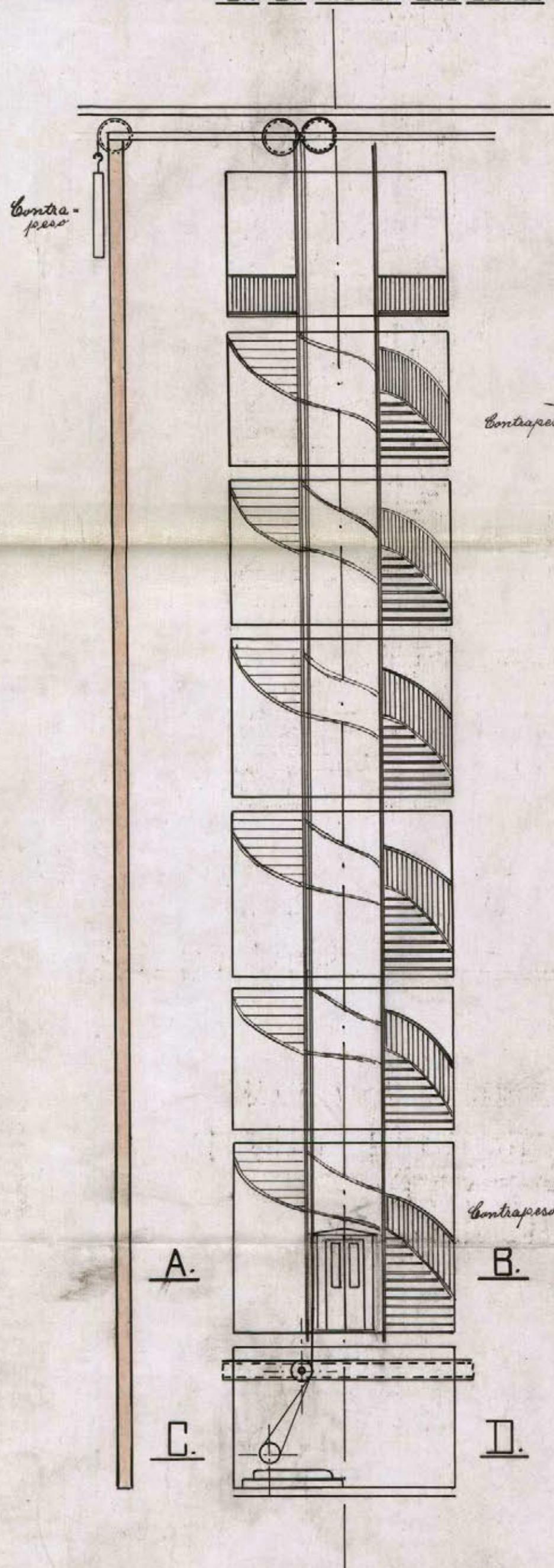
El Arquitecto,

José de Aragón

El Ingeniero Industrial,

J. Sánchez Pidaura

ASCENSOR ELÉCTRICO
DESTINADO A LA CASA
PROPIEDAD DE DON JUAN MANUEL DE URQUIJO
EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PEÑALVER



SECCIÓN A-B

SECCIÓN C-D

ESCALA 1:100

MADRID, JULIO 1917

EL ARQUITECTO:

José de Aragón.

EL INGENIERO INDUSTRIAL:

J. Sánchez Vidaurreta

Ayuntamiento de Madrid



(15)

16-343-18



MEMORIA

de una instalación de calefacción por agua caliente destinada a la casa en construcción en la Avenida del Conde de Peñalver en Madrid y por cuenta de D. Juan Manuel de Urquijo.

La instalación será del sistema central es decir que la caldera productora del calor para toda la casa se instalará en los sotanos y de ella la tubería distribuye el calor a los aparatos que se colocan en las habitaciones de los diferentes pisos.

Serán calentados todos los cuartos marcados en los planos en planta baja, piso entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y piso de áticos a una temperatura uniforme de 18° centígrados hasta un frío exterior de dos grados centígrados bajo zero.

La instalación consistirá en:

2 Calderas de agua caliente sectionadas de hierro fundido y debidamente recubiertas de una buena capa de material aislante.
1 radiador de hierro fundido en la planta baja para la caja de escalera,
23 radiadores de hierro fundido en el piso entresuelo,
45 radiadores de hierro fundido en el piso principal,
45 radiadores de hierro fundido en el piso primero,
45 radiadores de hierro fundido en el piso segundo,
39 radiadores de hierro fundido en el piso tercero,
31 radiadores de hierro fundido en el piso de áticos,
y la tubería de acero Siemens-Martin con todos sus accesorios para comunicar las calderas con dichos radiadores.

Las calderas irán instaladas en el sótano en el sitio que marca el plano y para la evacuación de los humos serán comunicadas directamente con una chimenea de 40 X 50 c.m. de sección interior que conduce los humos hasta un metro por encima del tejado. Esta chimenea será de fabrica. El cuarto de calderas será bien aerado y previsto de luz natural y luz artificial.

Las calderas tendrán sus termómetros, que marcan las temperaturas del agua y todas las puertas precisas para el servicio y la limpieza. Además tendrán cada una sus puertas y registros de reglaje del tiro. Para poder llenar de agua y vaciar la instalación será provista de un grifo de alimentación y de otro para desague.

Los radiadores de hierro fundido del tipo doble adornado irán instalados en los sitios que marcan los planos y serán probados antes de su colocación a una presión hidráulica de cuatro atmósferas.

Cada radiador tendrá su grifo de reglaje de bronce para poder regularizar el calor según deseo.

El agua caliente circulará por la tubería de acero Siemens y irá desde las calderas lo largo del techo de los sotanos hasta los ramales verticales que conducen a los radiadores, mientras que otra tubería junto a la anterior devuelve el agua a las calderas.

La tubería ha sido determinada por una diferencia de temperatura entre la ida y la vuelta de veinte grados centígrados.

Los accesorios serán de hierro maleable ó de hierro forjado, todos así como la tubería probados a una presión hidráulica de 10 atmosferas antes de su colocación.

El montaje se hará por monarcas especialistas que tendrán en cuenta de no hacer taladros en los muros que pudieran perjudicar a la resistencia de la finca.

Para la libre dilatación del agua de la instalación será instalado en uno de los puntos más altos de la calefacción un depósito abierto de cabida suficiente para contener la dilatación del contenido de agua de la instalación, desde 10° C. hasta 95° C.

La purga de aire de la instalación será automática.

Madrid, 11 de Agosto 1917

El Arquitecto,

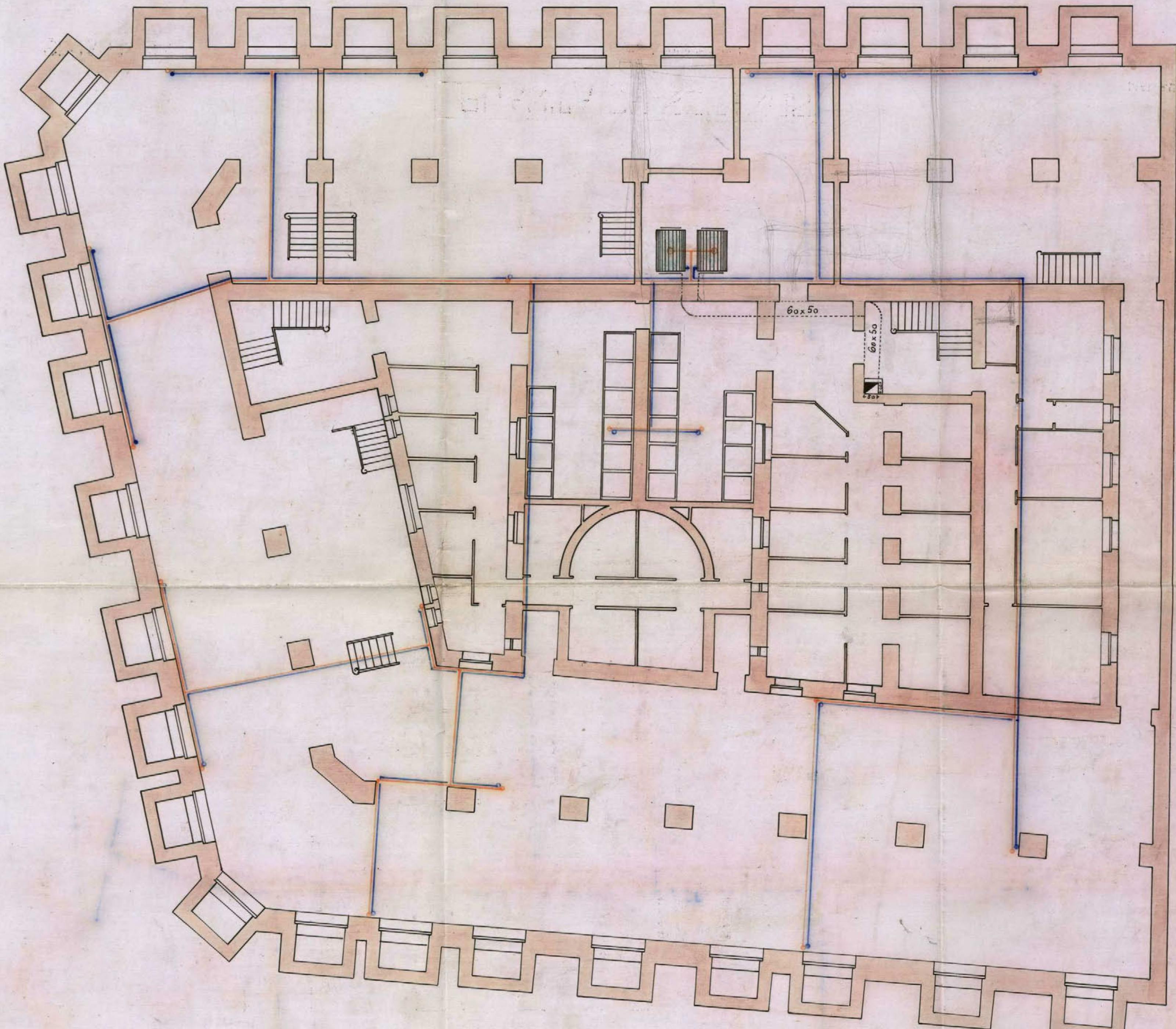
El Ingeniero Industrial,

José de Aragón.
Ayuntamiento de Madrid

J. Sanchez Vidaueta

PROYECTO

DE UNA INSTALACION DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE Y DE UN ASCENSOR ELECTRICO DESTINADO A LA CASA PROPIEDAD
DE DON JUAN MANEL DE URQUIJO EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PENALVER



PLANTA DE SÓTANOS

ESCALA 1:100

Ayuntamiento de Madrid

EL ARQUITECTO:

José de Aragón

EL INGENIERO INDUSTRIAL:

J. Sánchez y Gómez

MADRID, JULIO 1917

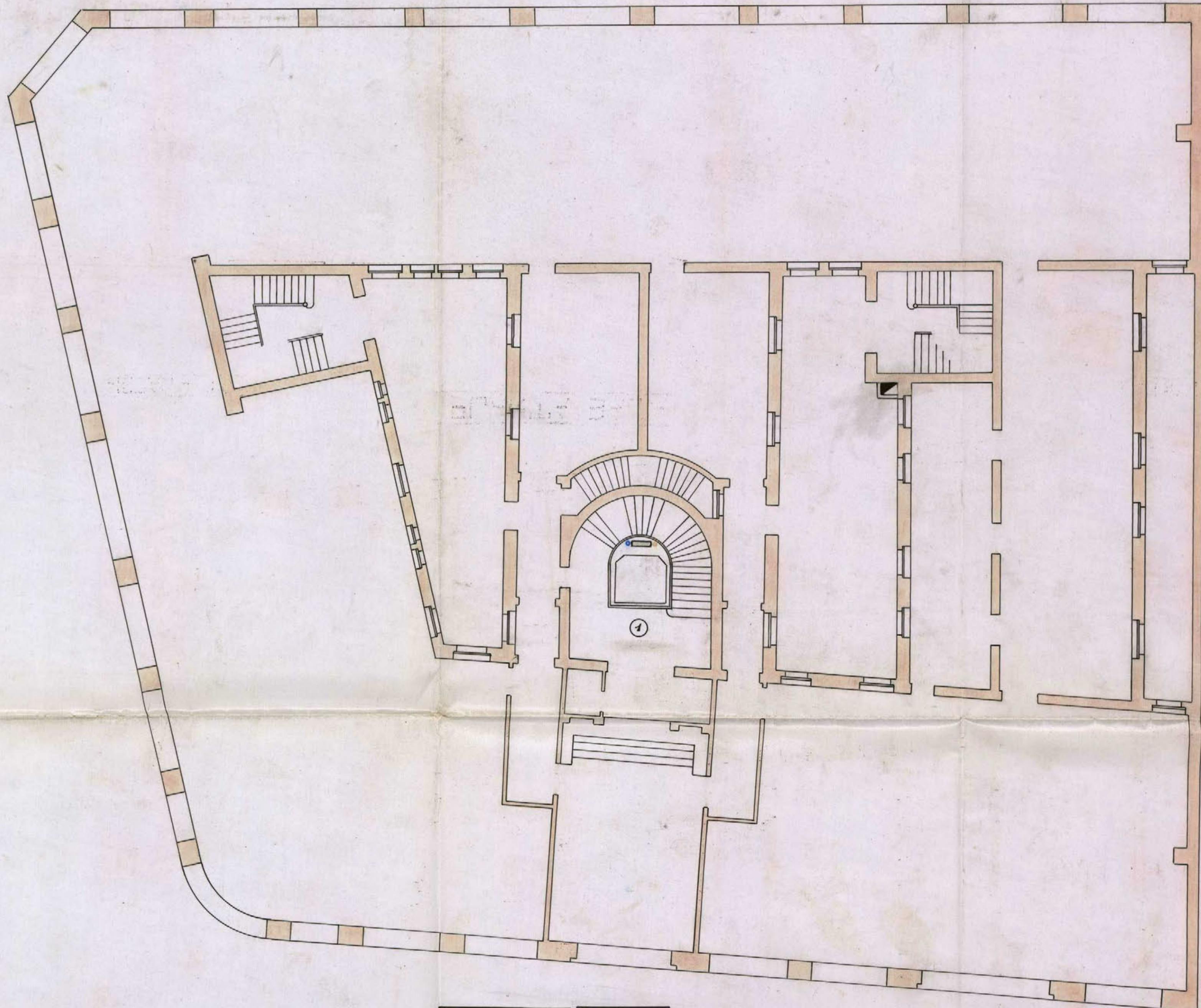


PROYECTO

16-843-18

(17)

DE UNA INSTALACIÓN DECALEFACCIÓN POR AGUA CALIENTE Y DE UN ASCENSOR ELÉCTRICO DESTINADO A LA CASA PROPIEDAD
DE DON JUAN MANOEL DE URQUIZO EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PBNALVER



PLANTA BAJA

ESCALA 1:100

EL ARQUITECTO:
Ayuntamiento de Madrid

EL INGENIERO INDUSTRIAL:
J. Sanchez y Vidaurreta

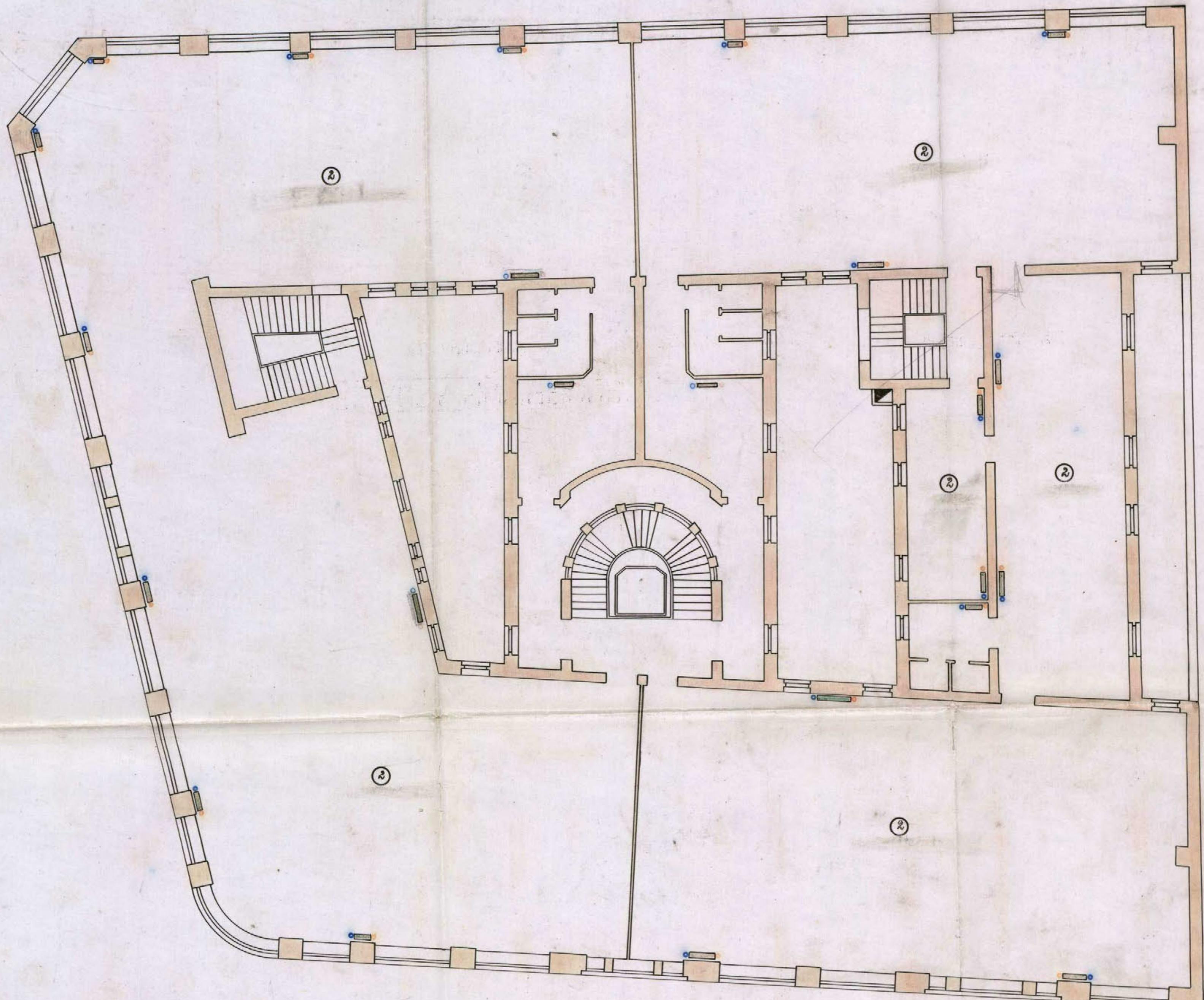
MADRID JULIO 1917



16-343-18
(18)

PROYECTO

DE UNA INSTALACION DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE Y DE UN ASCENSOR ELECTRICO DESTINADO A LA CASA PROPIEDAD
DE DON JUAN MANUEL DE OROQUIJO EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PENALVER



PLANTA ENTRESUELO

ESCALA 1:100

EL ARQUITECTO:

José de Aragón

EL INGENIERO INDUSTRIAL:

Ayuntamiento de Madrid
J. Vicente Vidaurreta

MADRID JULIO 1917

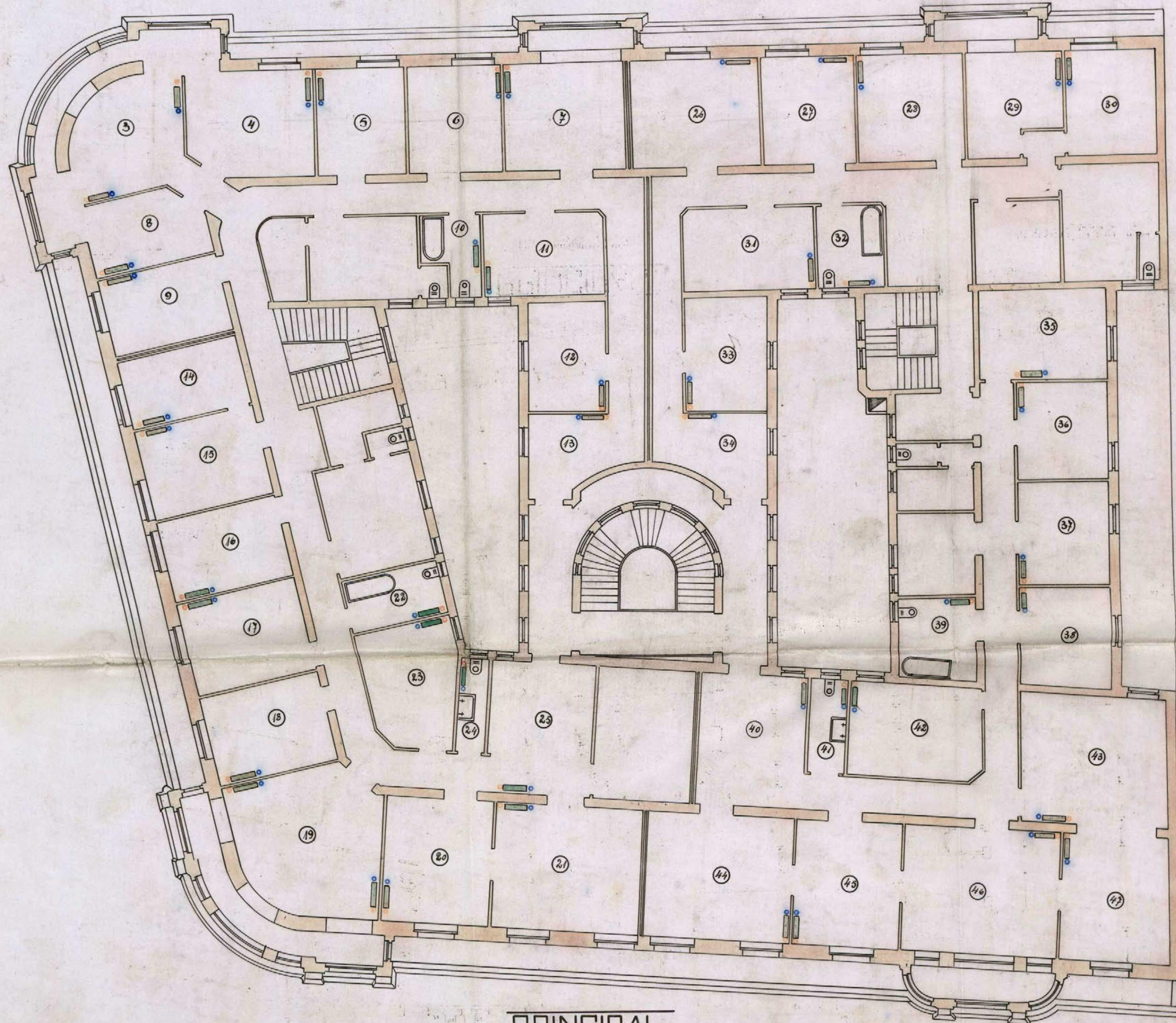


PROYECTO

16-343-18

(19)

DE UNA INSTALACION DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE Y DE UN ASCENSOR ELECTRICO DESTINADO A LA CASA PROPIEDAD
DE DON JUAN MANUEL DE URQUIJO EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PEÑALVER



PRINCIPAL

ESCALA 1:100

EL ARQUITECTO: Ayuntamiento de Madrid

EL INGENIERO INDUSTRIAL:

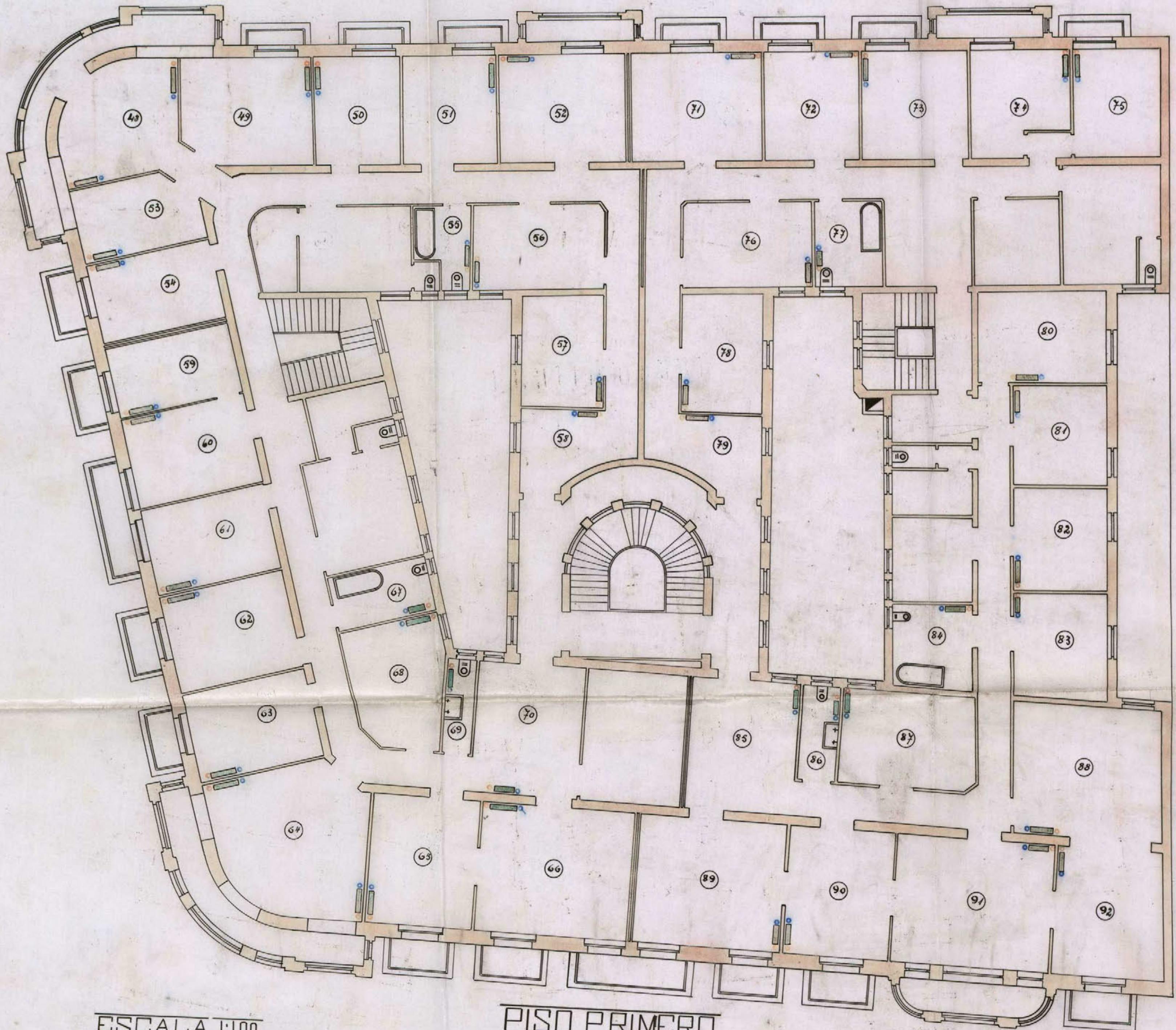
J. Sanchez Vidaurreta

MADRID JULIO 1917



PROYECTO

DE UNA INSTALACION DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE Y DE UN ASCENSOR ELECTRICO DESTINADO A LA CASA PROPIEDAD
DE DON JUAN MANUEL DE URQUIJO EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PEÑALVER



ESCALA 1:100

PISO PRIMERO

EL ARQUITECTO:

Ayuntamiento de Madrid
J. de Aragón

EL INGENIERO INDUSTRIAL:

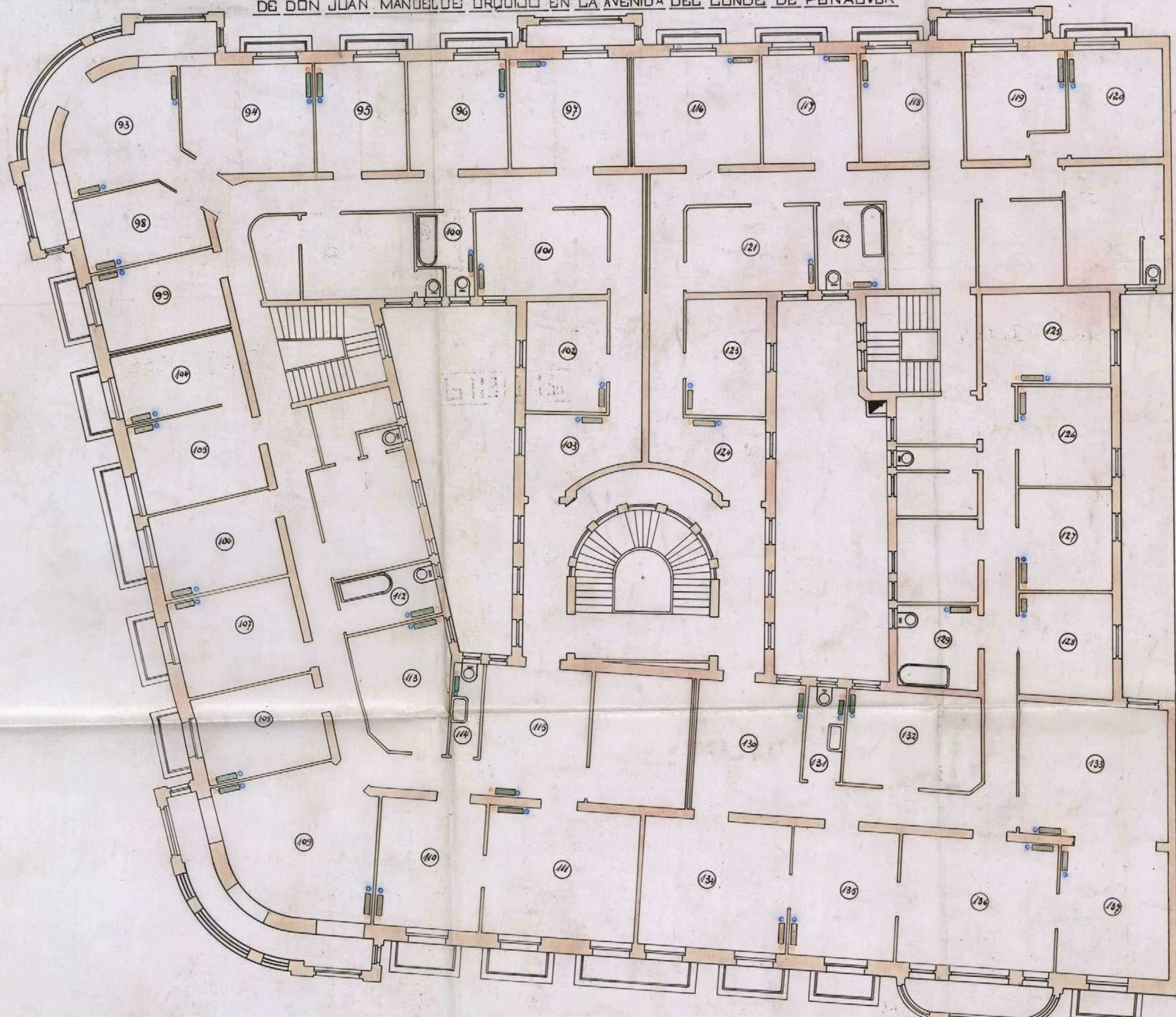
A. Sánchez Palauneta

MADRID JULIO 1917



PROYECTO

DE UNA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN POR AGUA CALIENTE Y DE UN ASCENSOR ELÉCTRICO DESTINADO A LA CASA PROPIEDAD
DE DON JUAN MANUEL DE URQUIJO EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PEÑALVER



PISO 2º

ESCALA 1:100

Ayuntamiento de Madrid
EL ARQUITECTO:
José de Aragón

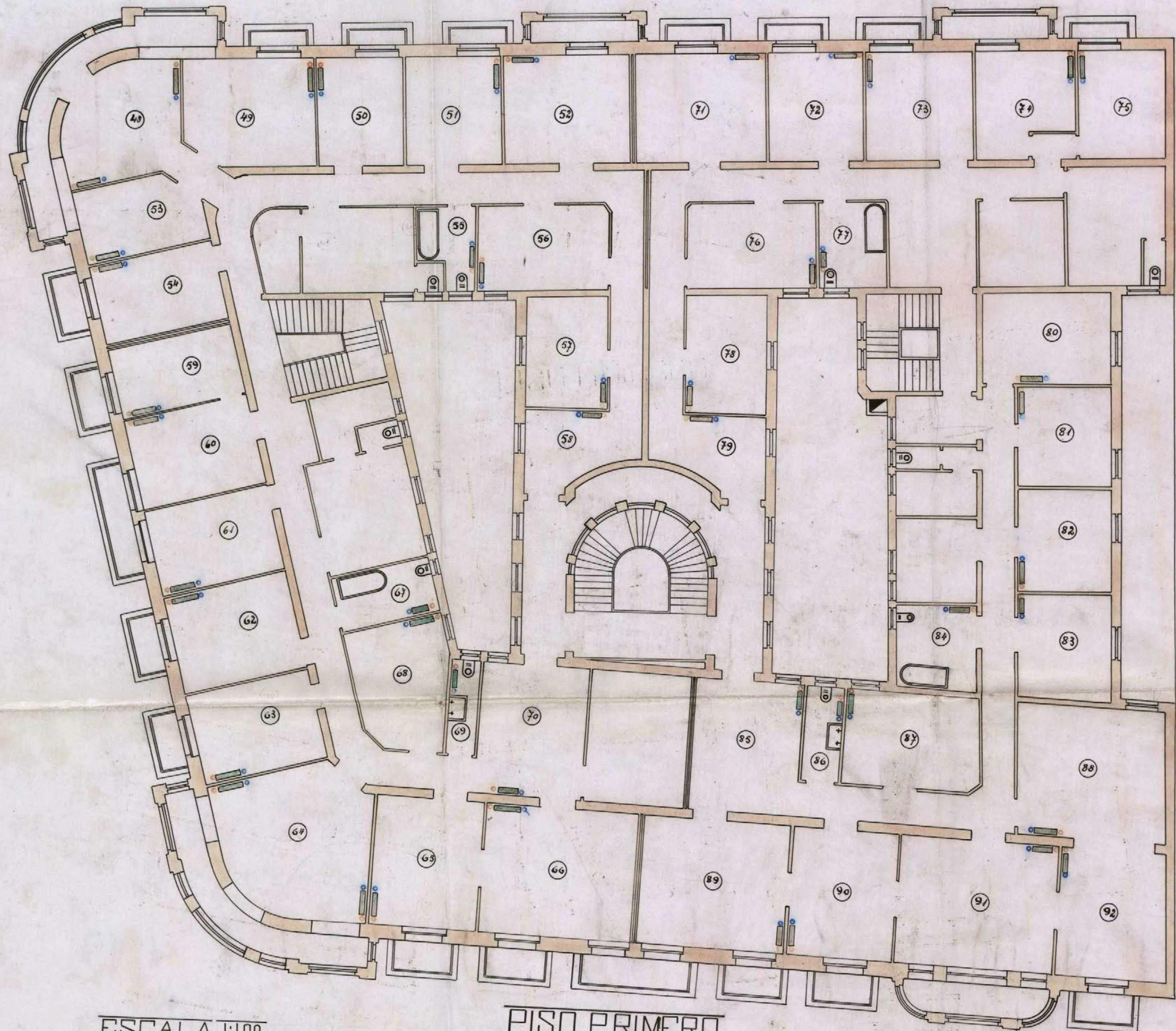
MADRID JULIO 1917

EL INGENIERO INDUSTRIAL
J. Díaz Gómez



PROYECTO

DE UNA INSTALACION DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE Y DE UN ASCENSOR ELECTRICO DESTINADO A LA CASA PROPIEDAD
DE DON JUAN MANUEL DE URGUJO EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PEÑALVER



ESCALA 1:100

PISO PRIMERO

EL ARQUITECTO:

José de Aragón

EL INGENIERO INDUSTRIAL:

Ayuntamiento de Madrid
H. Sánchez y Vidaurreta

MADRID JULIO 1917



16-343-18

(21)

PROYECTO

DE UNA INSTALACIÓN DECALEFACCIÓN POR AGUA CALIENTE Y DE UN ASCENSOR ELÉCTRICO DESTINADO A LA CASA PROPIEDAD
DE DON JUAN MANUEL DE URQUIJO EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PEÑALVER



PISO 2º

ESCALA 1:100

Ayuntamiento de Madrid

EL ARQUITECTO:

José de Aragón

MADRID JULIO 1917

EL INGENIERO INDUSTRIAL

J. Sánchez y Gómez

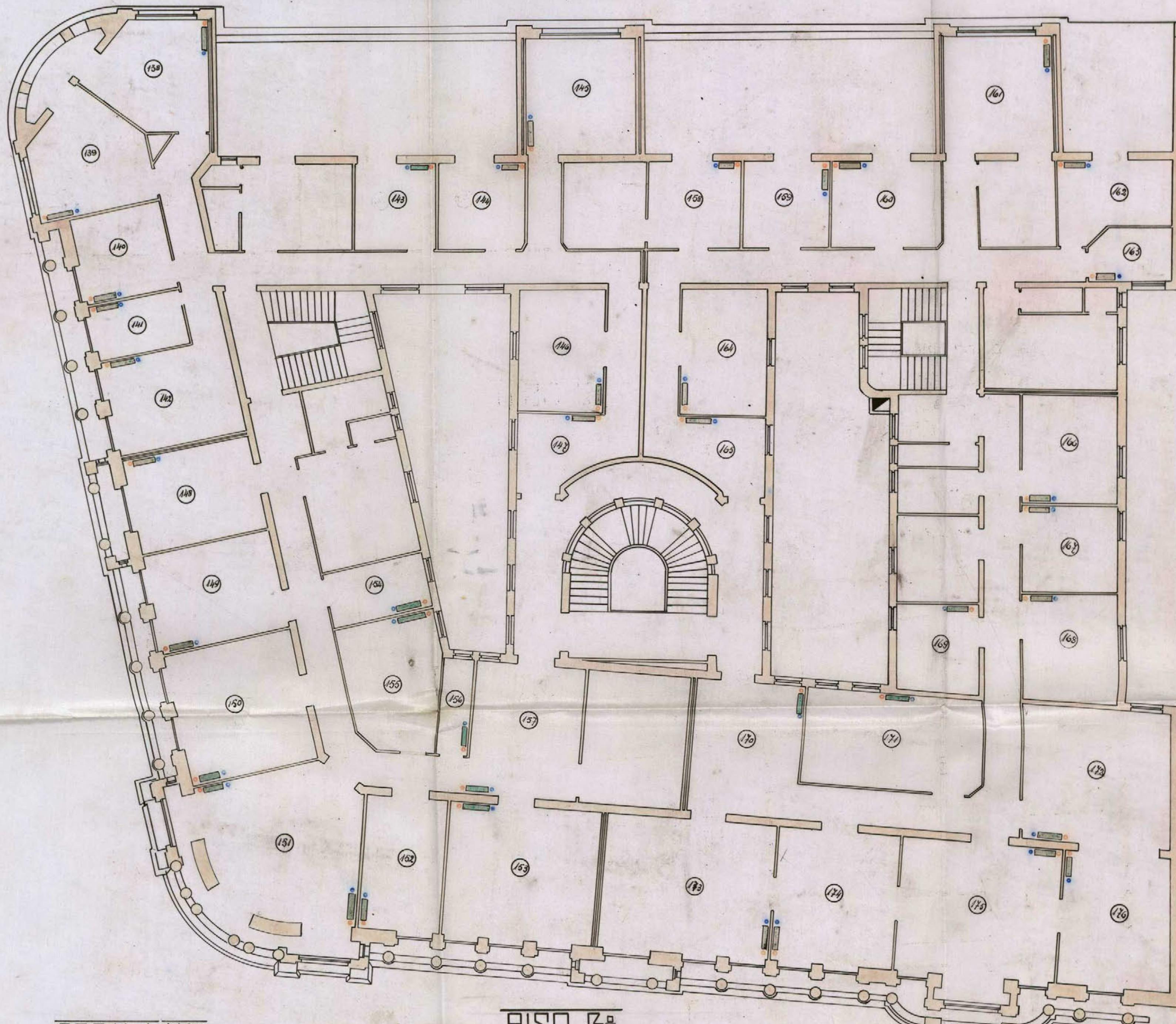


16-343-18

(22)

PROYECTO

DE UNA INSTALACION DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE Y DE UN ASCENSOR ELECTRICO DESTINADO A LA CASA PROPIEDAD
DE DON JUAN MANUEL DE URQUIJO EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PENALVER



ESCALA 1:100

EL ARQUITECTO:

José de Aragón

PISO 3º

EL INGENIERO INDUSTRIAL:

A. Sánchez, Vidaurreta
Ayuntamiento de Madrid

MADRID JULIO 1917

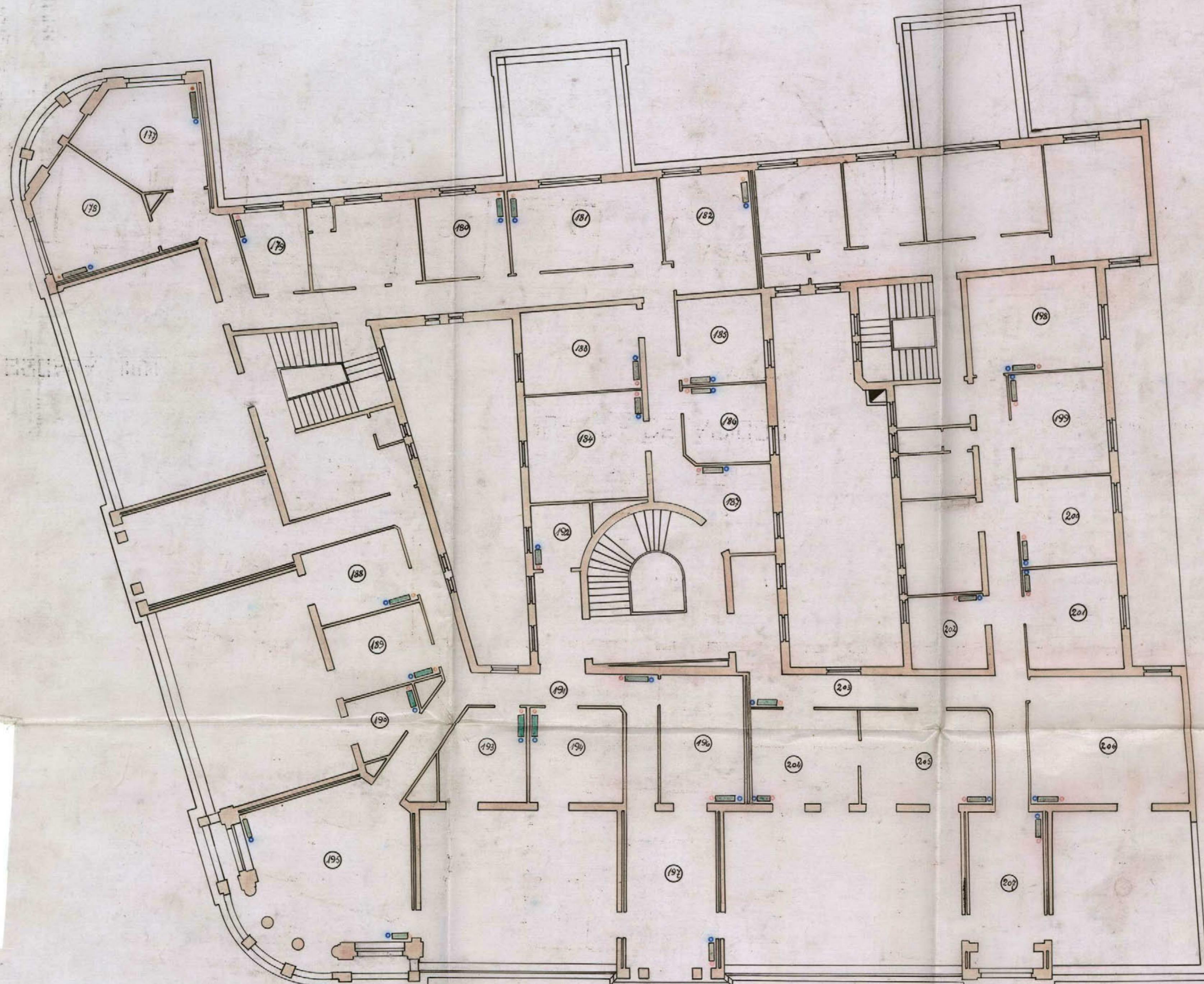


PROYECTO

16-343-18

(23)

DE UNA INSTALACION DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE Y DE UN ASCENSOR ELECTRICO DESTINADO A LA CASA PROPIEDAD DE
DON JUAN MANUEL DE URGUÍJO EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PEÑALVER



PLANTA DE ATICOS

MADRID JUNIO 1917

ESCALA 1:100

EL ARQUITECTO

Ayuntamiento de Madrid
José de Aragón

EL INGENIERO INDUSTRIAL

J. Sánchez Pidauneta





62

EXMO SENOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El que suscribe con domicilio en la Plaza de Santa Barbara nº 5 a
V. E. respetuosamente exponer:

Que proyectando construir un edificio en el solar de su propiedad
situado en la Avenida del Conde de Penalver con vuelta a las calles
de Victor Hugo y de la Reina de esta Corte, con arreglo a los planos
memorias proyectados por los Arquitectos D. José M. Mendoza y Ussia
y D. José de Aragón y Pradera.

SUPLICO A V. E. se sirva conceder la necesaria licencia previo pago de los derechos establecidos

Gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años

MADRID 4 de Julio de 1917

Luis Gutiérrez

Julio 16 de 1917

Informe del Sr. Proyectista facultativo
de la Reforma de la prolongación de
la calle de Preciados y una calle.

Gutiérrez



Socorro Señor.

Se animados las plazas y memoria descriptiva que por duplicado se acompañan a la precedente instancia, suscripto por los arquitectos Dnº José M. Mendoza y Alarcón y Dnº José de Aragón y Pradera, deba hacer presente a V.E que no ve inconveniente en que se conceda la licencia solicitada, siempre que se observen las siguientes prescripciones:

Primera - Las obras se llevarán a cabo en estricta sujeción a lo expresado en los mencionados planos y memoria y serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el cual, además de cumplir cuanto sobre el particular disponen los artículos que han quedado subsistentes de las ordenanzas municipales, adoptará en la formación de andamios y marcha de los trabajos las medidas de precaución que estime precisas para evitar desgracias a los operarios y molestias al tránsito público.

Segunda - El reparto de alturas será el que se indica en los mismos planos a favor de lo que prescinden el artículo 73 del Pliego de condiciones facultativas aprobado por Real Orden de 26 de agosto de 1909 para las obras del proyecto de reforma urbana parcial del interior de Madrid, denominado "Reforma de la prolongación de la calle de Brivido y enlace de la plaza del Callao".

en la calle de Alcalá."

Quinta = En la construcción del piso sobatancos se observarán
cuanto preceptúan las reglas 10 y 11 reformadas
de la Real orden de 10 de Junio de 1884 y la de 19
de Julio de 1907, por lo que dicho piso habrá de con-
truirse retroaguardando la segunda crujía de la fábrica
y no podrá tener menor altura de 2'80 m. ni
exceder de 4, debiendo quedar dispuestas los
bolsardillos trasteros en la misma planta, por
lo que los espacios de armaduras sobre el refe-
rido sobatanco, habrán de quedar perdidos, perdié-
endone el utilizable para ningún objeto.

Sexta = Respecto a salientes y revulsos se tendrá cuenta
lo prescrito en el citado artículo 73 del Reglamento
de condiciones facultativas aprobado por la Real orden R.O.

Quinta = La instalación de los servicios de retretes bajadas
y sumideros, cumplirá todos los presupuestos
impuestos por el Bando de 1 de Octubre de 1898 y
deudas disposiciones complementarias sobre salubridad
el trigo que de casas de nueva planta y la acci-
metida a la alcantarilla se efectuará en
ejecución al modelo y disposiciones que facilite
esta Inspección municipal, cuyo asimismo es
obligatoria la instalación de un trito de ventilación
de la mitad de 0'15 m. de diámetro interior.

Sexta = Por lo que se refiere a la instalación de uno
ascensor eléctrico y dos montacargas se cumplirán
lo que determinan los artículos 745 (reformado)
y los 746 al 756, inclusive de dichas disposi-
ciones, fijándose muy especialmente en lo que les
funde el 748 respecto a la colocación de baran-
dilla supletoria para evitar desgracias y aci-
dentes.

Sexta = En la fachada y alrededor en los ricos en la armonía se colocará la basandilla o ante-pedro de segundad que preceptúa el artículo 7ºº de las consodidas ordenanzas y en la parte delantera deberá colocarse un timbre de llamada para los vecinos, a fin de que estos puedan bajar a recoger la correspondencia a la llegada de los carteros, en consonancia con lo acordado por el actual Ayuntamiento en 1º de Julio de 1915.

Octava = Se establecerán un lavadero y tendedero de ropas para uso de los vecinos en armonía con el decreto de la Alcaldía Presidencial del 19 de Junio de 1915.

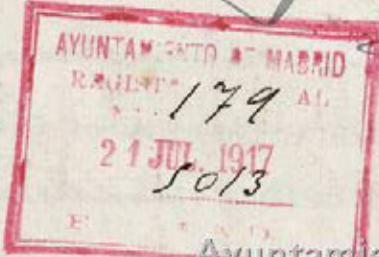
Novena = Al frente de las fachadas y paralelamente a éstas, se colocarán a la distancia de dos metros una valla de madera sólidamente construida, forrada de tablas fuertes, de altura y decoración convenientes.

Décima = Delante se plantarán cunírando la que actualmente tienen las cercas inmediatas.

Comprendida esta construcción entre las afectadas por la mencionada reforma parcial del interior de Madrid, goza de los privilegios y exenciones que la ley de 18 de marzo de 1895 le concede.

Madrid 18 de Julio de 1917.

José López Sallaberry



Ayuntamiento de Madrid

Mza —



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



Excmo. Srt.

Sírvase provar esta Junta los documentos técnicos presentados, en los cuales se representa y describe la red de desagües y los demás servicios sanitarios que han de establecerse en la construcción proyectada, conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 14 de Febrero de 1902, esto Junta no encuentra inconveniente en que se autorice su edificación, debiéndole hacer constar en la licencia que al efecto se expida al interesado: que han de cumplir estrictamente las prescripciones de higiene urbana, previstas en el Bando de 3 de Octubre de 1898 c. 74.

Ayuntamiento de Madrid

trucciones complementarias dictadas para su aplicación, teniendo en cuenta que debe establecerse el tubo de ventilación general de atarjeas con entera independencia de la ventilación parcial de los aparatos de retrete, constituida por ingestos horizontales, les se los oídos que al efecto tienen las tapas de estos aparatos, no utilizándose para ninguna de las dos las bajadas de aguas pluviales; observándose también lo preservado en el párrafo 3º del referido acuerdo municipal respecto al parte escrito que ha de darse por el facultativo del propietario a la Secretaría de esta Junta, cuando las obras estén a la altura conveniente para que pueda apreciarse la disposición y condiciones en que se hallen preparados los desagües subterráneos.

Madrid 26 de julio de 1917

El Secretario int.

Eduardo Moniz



dried 27 de Julio de 1917
Informe del Sr. Ingeniero de servi-
cios eléctricos.

J. García



Opinión del Sr. García

Vistas los documentos presentados
relativos a las instalaciones del ascensor
y calefacción que son los que interesan
a esta Inspección, debo manifestar que
la memoria del primero es deficiente
pues no se detallan los aparatos de
seguridad de que se guardan en el
ascensor y que es lo verdaderamente im-
portante. La memoria de la cale-
facción deberá reducirse a la descrip-
ción de la caldera y su instalación
no siendo necesario la memoria detalla-
da de estos. Los palancos se reducirán mi-
samente al del ascensor y al del
emplazamiento de la caldera; los
demás no son necesarios. Tanto es-
to como las memorias deberán

presentarse por duplicado. Además
ha de exigirse un certificado de
prueba del asesor o suscrito por
Arquitecto o Ingeniero Industrial
y un certificado de probación
del motor firmado por este último.

No obstante lo anterior se considerará lo más
opportuno.

Madrid 30 Saler 1917

El Ingeniero Industrial



— Informe del Negociado —

En virtud de los informes emitidos por el Inspector
Facultativo de la Reforma de la Trabajación de la calle
de Preciados, vela de la Plaza del Callao con calle de
Alcalá, y punto técnica de Salubridad e Higiene, el
negociado entiende que debe someterse a revisión de la
Comisión de Fomento, la cesión de la licencia de con-
strucción de esta finca, sin perjuicio de que por
el interesado se presenten la mayor urgencia los
documentos relativos a los servicios de asesoramiento
y defensa; encendráse la reclamada licencia ante
Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIOS



de derechos, de conformidad con lo que determina el Artículo 13 de la Ley de 17 de Marzo de 1895, reformada por la de 8 de Febrero de 1905 y el 14 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896 dictado para su ejecución por tratarse de una edificación que gora de aquello y beneficio s.

Madrid 2 de Agosto de 1917.

Federico de la Vega

2 Agosto de 1917
Conforme: cuenta al Señor Alcalde.

Franco

- 2 Agosto de 1917 -

Requiere al interesado para que en el término de 5 días se le dé la presentar los documentos relativos a los servicios de agua y calefacción, en la forma interrumpida por el Señor Ingeniero de Servicios Eléctricos, y sui pugnicio de ello dire cuenta en Comisión H:
Franco Palacio



42

en el 18 de agosto de 1917
con los nuevos documentos pre-
sentados para un informe del Sr.
Ingeniero de servicios eléctricos.

Primer



Orcundo Señor:

Vistos los nuevos documentos
presentados que solicitaba en mi ante-
rior informe, no hay inconveniente por
esta Inspección en que se conceda la
licencia solicitada para la instalación
de la calefacción, para lo cual no hace
falta certificado de prueba de Caldera
(por ser de agua caliente) y del ascensor,
por debiendo requerirle al interesado
que presente un certificado de
prueba de este último documento por
los dos técnicos firmante de la me-
moria y otro certificador de Prueba y

Intención del motor nascido solo por
el Ingeniero Industrial
No obstante V.E. resolverá lo más oportuno
Madrid 22 Agosto 1917

El Ingeniero Industrial





EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El que suscribe, constructor, contratista de edificios domiciliado en la calle del Barquillo nº 3 duplicado 2º. izquierda, á V.E. respetuosamente

EXPONE: que estando encargado de la construcción de un edificio en el solar nº 22 de la Avenida del Conde de Peñalver con vuelta á las calles de Victor Hugo y Reina de esta Corte, propiedad de D. Juan Manuel de Urquijo y Ussia y siendo necesario para la construcción de los lucernarios que el Excmo. Ayuntamiento tiene permitido en las construcciones de la Gran Vía , trasladar un farol de alumbrado público situado en la calle de Victor Hugo porque ademas de que su permanencia en el sitio que hoy ocupa impide la construcción del lucernario expresado existe el peligro de que pueda caerse debido á que los trabajos ejecutados para la extracción de tierras le han dejado sin la resistencia necesaria.

SURPLICO A V.E. se sirva dar las órdenes oportunas para el traslado del farol de referencia ,rogandole que por las razones expresadas la tramitación necesaria consuma el menor tiempo posible.

Gracia que espera merecer de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 24 de Julio 1917.

Celedonio Madurell y Muñiz

Ayuntamiento de Madrid

Ma-

Madrid 27 de Julio de 1917

Informe sobre urgencia del Sr. Inspector
facultativo de la Reforma de la pro-
longación de la calle de Preciados y
sus edades.

Solo tiene el establecimiento, por tanto exp. 12

obligado a un establecimiento que no es obligado

a establecerse. H.V.A. establece.

No es obligatorio al establecimiento obtener

el permiso de trabajo, n.º 2170, que lo obliga

a tener trabajos en el establecimiento

y establecerse en la calle de Preciados y sus edades.

Si no es obligatorio al establecimiento obtener el permiso

de trabajo, que lo obliga a tener trabajos en el establecimiento

que lo obliga a establecerse en la calle de Preciados y sus edades.

Por lo tanto, la construcción de

los lucernarios de que se trata, está

en la facultativa no encuentra

obligación inconveniente en que se acceda al

establecimiento traslado del trabajo, siempre que

los gastos que se originen sean

abonados por el propietario del

inmueble.

En todo caso, el trabajo en H.V.A. debe

ser todo tipo establecido Madrid 22 agosto 1917.

Yo autorizo altavoces establecidos al establecimiento mencionado

José López Gallardo

Vice alcalde de la Almudena



Mrs —

desde 11 de Septiembre de 1917
conforme con la Proposición fa-
ultativa, sobre los ordenes oportu-
nos para el traslado del farol, in-
do se cuenta del interesando los
gastos que por tal causa se oco-
rren.

Juan Díaz



Tr. D. Celestino Madurell - Banguillo 3.

Septiembre 15 de 1917.

Interesado por la representación
de D. Juan Manuel de Magaña y Marín,
el traslado del farol del alumbrado
público de la calle de Victor Hugo,
existente frente a la finca que en
la actualidad se está construyendo,
por existir peligro de que pue-
da caerse, con motivo de la vidi-
cada construcción, el Exmo. Sr. el
alcalde Presidente por decreto de 11
de actual se ha venido autorizar
el traslado del indicado farol,
número de cuenta del interesando
todos los gastos que por tal ca-

on se ocanionan.

Dios lo ^a- P. de la Secretaria - El Ofi
ciale Mayor - L. Vela

Conveniente al Ingeniero de Vías y Obras

Id al Oficial encargado del servicio de
 alumbrado.

Id al Ingeniero de servicios eléctricos.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



Señores

2º citación

Señores

M. Ayto.

Gabinete

Corona

Al Exmo. Ayuntamiento

Don Juan Manuel de Utrera, ins-
criera de V.C. la competente autorización para
constituir una casa de nueva planta en un solar
de su propiedad, sito en la Avenida del Conde de
Peñalver con vuelta a las calles de la Reina y de
Víctor Hugo, primera sección de la "Reforma de
la prolongación de la calle de Preciados y enlace
de la plaza del Callao con la calle de Alcalá", con
estricta sujeción a los planos y memoria descriptiva
inscriptos por los Arquitectos Don José M. Mendoza
y Usón y Don José de Aragón y Pradera, y por el In-
geniero Industrial D. F. Sánchez Vidaurreta, por lo
que se refiere a la instalación de los servicios de as-
censor y calefacción que se establecen en la misma.

Informados favorablemente los relaciona-
dos documentos por el Dr. Inspector facultativo de
las obras del relacionado proyecto de reforma ur-
bana, Sustituta Técnica de Salubridad e Higiene, e

Ayuntamiento de Madrid

Ingenuero de servicios eléctricos; la Comisión
de Fomento que inscribe, de conformidad
con los relacionados informes y con sujeción
a las condiciones que en los mismos se fi-
jan, tiene la honra de proponer a V.E. se
sirva conceder la licencia para construc-
ción de la finca de que se trata, e instalación
de los servicios de ascensor y calefacción, li-
bre de derechos de conformidad con lo que de-
termina el artículo 13 de la Ley de 18 de Mar-
zo de 1891, reformado por la de 8 de Febrero de
1907, el 11 del Reglamento de 15 de Diciembre
de 1896 dictado para su aplicación, y el ar-
tículo 2º del pliego de condiciones económicas
administrativas que rigen para la contrata
de la reforma urbana anteriormente refe-
rrida, por tratarse de una edificación
comprendida en aquella, que goza de los
beneficios expresados.

M. E.
E. no obs.

4

Xante acordara como siempre lo que juzgue mas
acertado y procedente.

Madrid 30 de Agosto de 1. 917.

Miércoles

Luis Conesa



MADRID 7 SEPTIEMBRE 1917

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Como propone la Comisión

del Sen. Coria.
El Oficial mayor

7 septiembre 917

Complácese los acordados por el Excmo Ayuntamiento

Francisco Díaz Latorre



4-

Ayuntamiento de Madrid.
"Reforma etc."

El Excmo Ayuntamiento en sesión
celebrada en el Ayuntamiento de Madrid, la componen

unida con lo propuesto por la Comisión de Transportes, e informes emitidos por la Inspección facultativa, a la Reforma de la Junta Técnica de Fabricación e Higiene y Trabajo de servicios eléctricos, se ha servido conceder licencia a D. Juan Manalde Magrijo, para construir una casa de nueva planta, instalación de los servicios de ascensor ^{montacargas} eléctrico, y calefacción a vapor, en el solar de su propiedad, Avenida del Conde de Peñalver, con salida a las calles de la Reina y de Victor Hugo, y con ejecución a los planos y sendos de cimientos aprobados por los siguientes D. José M. Kendoza y Maiz y D. José Aragón Fradera, y el ingeniero Industrial D. F. Sandoy Vidal metá, debiendo cumplirse en la ejecución de los trabajos las siguientes prescripciones:

Comízase los del Inspector facultativo, agregando a la 6^a ^{ap} habiendo presentar una vez verificada la instalación de los aparatos, certificarse en que se responda de la seguridad y buen funcionamiento ^{Ayuntamiento de Madrid} del ascensor,



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



y montacargas, y otra relativa a la puesta y potencia de los motores.

Tratándose de una obra que se encuentra englobada en la zona afectada por la reforma urbanística que anteriormente se haya hecho mención, se considera esta licencia libre de derechos de conformidad con lo que determina el artículo 13 de la ley de 18 de Marzo de 1895, reformado por la de 8 de Febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896 dictado para su aplicación y el artículo N.º del pliego de condiciones económicas - administrativas por las que se rige la contrata de estas obras.

Esta licencia etc. - Yo cumplimiento etc. - Madrid 13 de Septiembre de 1917 - P. l. del Sr. Secretario - El Oficial Mayor - C. Vela.



9-MAY-1919

ENTRADA

D. José María Mendoza y Utria y D. José de Aragón y Pradera,
Arquitectos de la Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando.

Certifican: Haver dirigido la construcción de la casa
de madera planteada sita en esta Corte, numerada con el número
31 de la Avenida del Conde de Peñalver, con vuelta a
los caños de Víctor Hugo y Reina, que es propiedad de don
Juán Manuel de Ureñijo y que está en disposición de
ser ultimada desde hoy día de la fecha.

y para que conste donde convenga, expedimos la
presente que firmamos en

Madrid a 8 de Mayo de 1919

José M. Mendoza Utria
José de Aragón



49

122
4999

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

El exponente D. Juan Manuel de Uquijo y María, con cédula personal que se reseña y domiciliado en la casa núm. 17 de la calle de 3^a María de Molina de esta Capital,

Suplica a V. E. se digne concederle licencia para alquilar la casa nº. 31 de la Avenida del Conde de Peñalver con vuelta a las calles de Victor Hugo y Fernández, cuya construcción de nueva planta sobre el solar de su propiedad, ha terminado y se halla en disposición de ser habitada.

previo los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de Mayo de 1919

Cédula personal, clase expresal
número 38861 expedida
en Madrid a 16.
de Abril de 1918

Mod. núm. 104.

Ayuntamiento de Madrid

TARIFACIÓN PROVISIONAL

Número del recibo

Pesetas céntimos

OBJETO DE LA LICENCIA

Metros	Huecos	Orden	Zona
		Madrid, de	de 19
			El Oficial liquidador,

12 Mayo de 1917

Informa el liquidador provvisorio de la
Reforma de la prolongación de la
calle de Presindos y sus calles.

Enero

2



132
12 MAYO 1917
4999

Exmo Señor.
En cumplimiento del precedente decreto, tengo
el honor de manifestar al V.E. que la finca de que se trata
ha sido construido en sujeción a la licencia concedida por el
Socorro Ayuntamiento y que se halla en perfectas condi-
ciones para ser habitada, por lo cual no encuentra in-
conveniente en que se conceda la licencia que se solicita.

Madrid 17 de Junio de 1917.

132
4999 *José López Sallaberry*

Ayuntamiento de Madrid

Abra

JL



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

(6)

Madrid 21 de Junio de 1919
Conforme con la legislación para
taxis, eguidase la licencia de al
quilar libre de derechos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
132
23 JUN. 1919
1999 hº

Modelo núm. 3.

Ayuntamiento de Madrid.
"Reforma sta": El Exmo Sr. Alcalde Pre-
dente por suavato salt del somiente, se ha
acordado conceder licencia a D. Juan Ba-
nuel de Segundo y María, para alquila-
los distintas dependencias y habitacio-
nes de que consta la finca de su pro-
piedad, situada en la calle de Pedro
ver con enclavado a las calles de Victor
Hugo y de la Reina.

Esta licencia etc. - para que conste etc.

Madrid 23 de Junio de 1919

El Secretario.

F. Ruano.

Recibí la licencia
Madrid 2 Julio 1919

F. Martínez

Ayuntamiento de Madrid